



# Gaceta Universitaria de Derechos Humanos



Publicación electrónica semanal del **Fondo Documental de Derechos Humanos** del **Sistema de Infotecas Centrales de la Universidad Autónoma de Coahuila**

## CONTENIDOS

¡Protégenos, Señor! – Cartón de Helioflores	3
Raúl Vera es galardonado con el premio Rafto	4
Militares que violen derechos de civiles serían juzgados en el fuero común	6
Adicciones- Cartón de Edmundo Gómez	9
Derechos humanos capacita a militares en Puebla	10
Defensor responsabiliza a la Policía y Sacha por Caranavi	11
Derechos humanos- cartón de Padylla	13
Campesinos ecologistas: en el umbral de la justicia...	14
Objetivos del Milenio- Cartón de Esteban	16
Abusos en centros para adictos de Zacatecas	17
La comisión para investigar los crímenes Birmania será la apropiada	18
IU–Aragón muestra su apoyo a las activistas de Derechos Humanos agredidas en los territorios ocupados del Sahara	20
Pronunciamento del Observatorio ecuménico para los Derechos Humanos en Honduras	21
¿Profesión para valientes?- Cartón de Oswaldo	22
El devenir de los derechos humanos.	24
¿Los negocios por encima de los Derechos Humanos? Primero la soja, ahora el arroz	34
Matrimonios gay- Cartón de Boligán	36
Petición a los Estados Unidos Mexicanos sobre los derechos humanos y la autonomía en San Juan Copala	37
Cartón de Falcón	42
<u>Maltratada</u> - Cartón de Eneko	43
Soros donará 100 millones de dólares a grupo de derechos humanos	44
Cartón de Enrique	45
CIDH pide frenar violencia contra menores de edad en AL	46
456 niños fueron martirizados por sus propios padres el año 2009	48
Corte desecha dictamen que avalaba juicio civil a soldados	50
Disidentes cubanos piden a presidente uruguayo defender los DDHH en Cuba	52
Delitos contra los derechos humanos son imprescriptibles	54
Cartón de Máximo	55
Lanzan ofensiva en pro de los Derechos Humanos	56
Discutirán Ban Ki-moon y Paul Kagame presunto genocidio en la RDC	57
TLC con Canadá pasó debate de Derechos Humanos	59
ONGs árabes condenan la detención de 23 activistas opositores bahrainés	60



Activistas de DDHH acusan a Benavides de atizar la violencia	61
Las ONG se le plantan al Estado y le exigen que deje de hostigarlas	63
Oficializan reapertura de casos de violación a derechos humanos	65
Terrorismo contra medios	67
Llaman a encarar impunidad colombiana en casos violencia sexual	70
Merino: Los graves delitos contra derechos humanos son imprescriptibles	72
Cartón de El Roto	74
Deudas de México con los discapacitados	75
El derecho de los padres a la educación de los hijos	77
Responsabilidad social, empresa y derechos humanos.	78
Denuncia MAIZ persecución de defensores de los derechos humanos	81
“Decretos buscan impunidad en derechos humanos”	83
Continúan los foros sobre la trata de personas y los derechos humanos en Jalisco	86
Defensores de Derechos Humanos piden al Gobierno levantar obstáculos a la libre asociación en Venezuela	88
Sentencia absolutoria y liberación del Sr. Raúl Hernández Abundio	92
“Chiapas, garante de los derechos humanos de migrantes”: párroco Heyman Vázquez Medina	93
Analizará la Corte resolución de la CIDH en caso Radilla	94
Derechos Humanos inicia investigación por detenidos del SIT	96
Lydia Cacho dedica Premio Leguineche a periodistas asesinados en México	98
Itagüí marchó por la defensa de los Derechos Humanos	100



*¡Protégenos, Señor!*

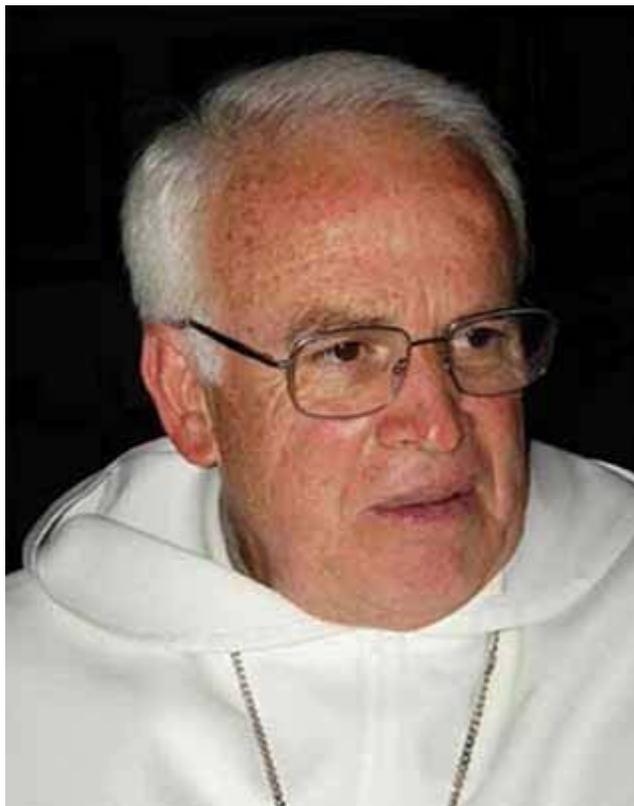


<http://www.eluniversal.com.mx/wcarton10478.html>

**Raúl Vera es galardonado con el premio Rafto**

El obispo fue reconocido por su labor a favor de los derechos humanos, justicia social, mujeres víctimas de la violación, pueblos indígenas, campesinos y trabajadores pobres, pese a que en ocasiones expone su vida por la situación que atraviesa el país.

Jue, 23/09/2010 - 11:06



A sus 65 años sigue trabajando por los derechos humanos. Foto: Especial.

**Saltillo, Coahuila.-** Desde el año 2000, José Raúl Vera López, de 65 años, ejerce como obispo de Saltillo, destacándose en la denuncia del asesinato, abuso sexual a mujeres y situación por la que viven los migrantes. Por esta razón, la Fundación Rafto, distinguió hoy en Bergen, Noruega, con el premio del mismo nombre, al obispo mexicano José Raúl Vera López por su desempeño y acciones en favor de la justicia social y los derechos humanos.

El jurado argumentó que pese al peligro para su seguridad, habla alto y sin miedo sobre las violaciones de los derechos humanos, abuso de poder, corrupción y falta de derechos judiciales.

También se señaló que su trabajo demuestra la voluntad inquebrantable y fe en la acción para solidarizar la mejora en la calidad de vida de la población de bajo estrato social, vulnerable y oprimida en el país.

A sus 65 años, Vera López es uno de los críticos más valientes contra las violaciones de los derechos humanos en el México actual, exponiendo los abusos de las fuerzas armadas y denunciando que la

militarización creciente de la vida política en México se ha hecho para el resguardo de la guerra contra la delincuencia organizada, manifestó la fundación.

Antes de ser obispo en Saltillo, Vera López ejerció entre 1995 y 1999 de coadjutor del obispo Samuel Ruiz e San Cristóbal de Las Casas, comprometiéndose de lleno con los derechos de los campesinos y pueblos indígenas.

Vera López y Ruiz, contribuyeron a mantener el alto fuego entre el gobierno y los zapatistas, después de la rebelión que se dio entre estos grupos.

### **Fundación Rafto**

La Fundación Rafto ha premiado anualmente desde 1987 a personas que defienden los derechos de los humanos y la democracia, entre los que figuran cuatro personas que recibieron el Nobel de la Paz: la birmana Aung San Suu Kyi (ganadora del Rafto en 1990) , el timorense José Ramos-Horta (1993) , el surcoreano Kim Dae-jung (2000) y la iraní Shirin Ebadi (2001) .

El premio fue dotado con 10.000 dólares y lleva el nombre del profesor Thorolf Rafto, quien dedicó su vida a la defensa de la democracia y los derechos de los humanos, sobre todo en Europa del Este.

La ceremonia de entrega se llevará a cabo el 7 de noviembre del próximo en el Teatro Nacional de Bergen.

<http://www.milenio.com/node/536979>

## Militares que violen derechos de civiles serían juzgados en el fuero común

Será modificado el Código de Justicia Militar: Blake

Senadores lo interrogan sobre los casos Radilla y *El Diario*, de Juárez

Andrea Becerril

Periódico La Jornada

Jueves 23 de septiembre de 2010, p. 7



El secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora, aseguró ante legisladores que el gobierno federal cumplirá con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en torno al caso Rosendo Radilla y enviará al Senado la iniciativa de ley para reformar el Código de Justicia Militar.

Este último fue uno de los cuestionamientos que más le formularon senadores de PRD, PRI y PT, y al final el funcionario aseguró que se dará cumplimiento cabal a esa sentencia que obliga al gobierno mexicano a modificar la legislación a fin de que los elementos de las fuerzas armadas que cometan violaciones a derechos humanos de civiles sean juzgados en tribunales del fuero común.

Durante su comparecencia, Blake Mora evadió muchas preguntas; por ejemplo, no respondió de manera directa la interrogante que le formularon los senadores René Arce, del PRD, y el petista Ricardo Monreal sobre las versiones de que el gobierno federal pretende reformar el artículo 29 constitucional para la suspensión de garantías en aquellos estados, municipios o regiones donde el crimen organizado ha rebasado a las autoridades.

El titular de Gobernación esquivó en principio la respuesta y, cuando Arce insistió en el tema, dijo que la Ley de Seguridad Nacional ya fija los parámetros en los niveles de violencia y las necesidades en la respuesta del Estado.

Aprovechó para pedir a los senadores que se revise la minuta en torno a esa ley de seguridad, aprobada el pasado abril en el Senado y detenida desde entonces en la Cámara de Diputados. Reconoció que ha estado trabajando con las fuerzas armadas para alinear con muchísima claridad los criterios y las disposiciones de ese ordenamiento en el que se norma la actuación del Ejército en el combate al crimen organizado.

Esa Ley de Seguridad Nacional será un instrumento valioso para responder a las exigencias y las necesidades que hoy se tienen frente al crimen organizado. Preciso que en las próximas semanas hará llegar al Congreso la iniciativa en torno al mando único en las corporaciones policiacas.

En otro tema, Monreal y Arce le pidieron fijar su postura sobre la polémica con *El Diario*, de Ciudad Juárez, y le expresaron que fue imprudente la forma en que el gobierno respondió a ese medio de comunicación.

Blake reiteró que el gobierno federal rechaza cualquier negociación con el narcotráfico. No podemos permitir que sean los criminales quienes impongan las líneas de acción en materia de comunicación social. Sostuvo que se trabaja con contundencia para enfrentar a las bandas criminales, que no sólo amenazan a los periodistas y medios de información, sino a la sociedad en su conjunto.

Interrogado sobre los anuncios que ciertos periódicos y revistas publican en los que se incita a la prostitución y la trata de personas, Blake Mora hizo notar que la ley de imprenta es muy vieja y les propuso revisar juntos esa legislación a fin de modernizarla y, dentro del respeto absoluto a la libertad de expresión, llevar a cabo modificaciones.

Otro de los temas en que más insistieron los senadores –incluso la panista Emma Larios– fue el asesinato de 72 inmigrantes centroamericanos en Tamaulipas. El priísta Pedro Joaquín Coldwell dijo que todo apunta a que en materia migratoria el gobierno federal no solo ha sido incompetente, sino indiferente ante el sufrimiento de quienes transitan por territorio nacional de paso al rico vecino del norte.

Lo invito a sacudirse las rémoras del gobierno al que sirve y a sumarse a las filas de los mexicanos que nos rehusamos a aceptar que nuestro país, que es una nación de migrantes, continúe siendo territorio de vejaciones y masacres. Póngase las pilas.

En seguida le preguntó si el gobierno mexicano seguirá jugando el vergonzante papel de policía migratorio de Estados Unidos. La bancada del PRI lo emplaza públicamente a que de inmediato construya una política pública que represente un golpe de timón en el tema migratorio.

Algo nervioso –incluso pronunció mal el segundo apellido del priísta quintanarroense–, Blake le respondió a Joaquín Coldwell que aceptaba el emplazamiento, pero le pidió que el PRI colabore para modernizar esta



política. Adelantó que se trabaja en un proyecto para dar certeza legal a los migrantes extranjeros y sancionar a las autoridades que vulneran sus derechos.

Aunque las críticas fueron muchas, el funcionario evitó en todo momento la confrontación con los legisladores de oposición. Al final, Monreal le dijo que aunque no contestó a todas las interrogantes, valora su actitud conciliatoria. A los legisladores panistas no les gustó el tono de sus contrapartes; el senador Alejandro Zapata Perogordo deploró que se llame a comparecer a los funcionarios sólo para descalificarlos. Otro senador del *blanquiazul*, Alejandro González, le reclamó al presidente de la mesa, Jesús Murillo Karam (PRI), el tono empleado por Joaquín Coldwell.

Blake Mora presenció los reclamos, pero se despidió sonriente. En mí encontrarán en todo momento a un interlocutor permanente, les dijo.

<http://www.jornada.unam.mx/2010/09/23/index.php?section=politica&article=007n1pol>



Cartón de Eduardo Gómez



<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/s122.htm>

### ***Derechos humanos capacita a militares en Puebla***

Recibieron un curso a fin de impedir prácticas como abusos, torturas y detenciones arbitrarias

Puebla | Martes 24 de agosto de 2010 Xóchitl Rangel/corresponsal | El Universal 16:55



La Comisión Estatal de Derechos Humanos capacitó a 500 militares para impedir que durante su labor violen las garantías elementales de la ciudadanía, informó Marcia Maritza Bullen Navarro, presidenta del organismo.

Los elementos adscritos a la XXV zona militar de Puebla, así como de las regiones de Tehuacán y Atlixco, recibieron un curso sobre derechos humanos, a fin de impedir que recurran a prácticas como la tortura o abusos violentos en agravio de terceros.

La titular de la CDH destacó que los militares son servidores públicos y como tales deben contribuir a la democracia en lugar de entorpecerla.

No obstante, admitió que el órgano carece de facultades para sancionar a las fuerzas castrenses, por lo que su ayuda se limita a una simple asesoraría sobre qué instancias pueden atender un caso de agresión.

Mencionó que la capacitación incluyó algunos módulos para saber cómo actuar en caso de que los propios militares sean víctimas de alguna violación.

Los principales temas abordados tienen relación con posibles abusos de servidores públicos, detenciones arbitrarias, preservación de la seguridad pública y casos de tortura.

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/703862.html>

Defensor responsabiliza a la Policía y Sacha por Caranavi

Por Anf Erbol y - Agencia - 25/08/2010



Un joven de Caranavi herido en los enfrentamientos con la Policía en mayo pasado. - Afka Periodista Invitado

La Paz |

El informe final del Defensor del Pueblo respecto a los sucesos en Caranavi en mayo pasado, cuando dos personas murieron, establece que la Policía utilizó armas de fuego y violó los derechos de los colonizadores. Es decir, responsabilizó de esos hechos a la cúpula policial y al ministro de Gobierno, Sacha Llorenti, en coincidencia con el informe de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos y el informe en minoría de la comisión de Diputados. El informe presentado ayer por el Defensor del Pueblo, Rolando Villena, a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, devela que las dos víctimas del desbloqueo (David Calizaya Mamani y Fidel Mario Hernany Jiménez) perdieron la vida a causa de disparos.

"De los cuerpos de los dos jóvenes se extrajeron balas y son elementos fundamentales que nos hacen colegir que se trató de muertes perpetradas por el uso de armas de fuego. Evidentemente está en un primer plano la Policía", dijo Villena. Aunque el documento no indica con precisión si ambas personas fueron ejecutadas directamente por policías, en otro punto del mismo informe se enfatiza que los efectivos produjeron heridas con proyectil de arma de fuego a varios de los pobladores.

Asimismo, dijo que la responsabilidad de la acción policial recae en el ministro de Gobierno, Sacha Llorenti, porque, a su juicio, se diseñó un plan para desbloquear que "no fue ejecutado en la misma línea". "Lo que pasa es que la aplicación de ese plan no está en la misma línea: hay un desfase entre el documento sustentado como tal y los hechos que han acaecido", remarcó.

Agregó que los policías violaron los derechos constitucionales y vulneraron la dignidad de los pobladores de Caranavi, haciendo un uso excesivo y desproporcional de la fuerza: ingresaron a los domicilios a realizar aprehensiones indiscriminadas, intimidaciones, trato inhumano y degradante de los detenidos.

En el operativo, los policías ingresaron a las viviendas particulares de personas que no se encontraban participando de los hechos y destrozaron ventanas y parabrisas de los vehículos que se encontraban al interior mediante el uso de bastones policiales, señala el informe.

“Los hechos acontecidos en mayo del año en curso en la localidad de Caranavi demuestran la vulneración por parte del Estado por acción y omisión de los derechos a la dignidad, vida, integridad personal, libertad, a la inviolabilidad del domicilio, a la salud, alimentación, a la libre circulación, al trabajo...”, indica otro de los párrafos del documento. Según el Defensor, al menos 82 personas fueron aprehendidas y trasladadas indiscriminadamente a las celdas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de La Paz, de las cuales 14 fueron procesadas y una sigue con discapacidad y permanece detenida preventivamente en el penal de San Pedro. La Asamblea Permanente de Derechos Humanos en su informe responsabilizó al Gobierno y a la Policía por la violación a los derechos humanos en el agresivo desbloqueo de la carretera La Paz-Caranavi, cerrada por 12 días, el 8 y 9 de mayo pasado.

### **Recomendación a la Fiscalía**

El Defensor, en base a los resultados de su investigación, recomienda al fiscal del Distrito de La Paz asumir las medidas contundentes para esclarecer las circunstancias de las dos muertes identificando a los autores intelectuales y materiales.

Asimismo, abogó por que se identifique a los actores intelectuales "que dieron la orden de disparar contra los dos pobladores de Caranavi" y a los autores materiales que consumaron "esa acción inhumana, de irrespeto a los derechos humanos".

El diputado de Unidad Nacional, Jaime Navarro, aseguró ayer que el informe del Defensor del Pueblo que se suma al informe de de Derechos Humanos en el que se halla responsabilidad en el ministro Sacha Llorenti, son una "goleada" al Gobierno. "Esta es una goleada en términos de una investigación imparcial y objetiva que golpeó a la investigación parcializada y subjetiva que llevó adelante la bancada de diputados del Movimiento Al Socialismo y le queda a la Cámara de Diputados en el pleno definir este tema", dijo Navarro, quien integró la comisión de investigación y junto con otros legisladores de oposición elaborará un informe por minoría en el que responsabiliza de lo sucedido en Caranavi a la Policía y al Ministerio de Gobierno.

El informe aprobado por los legisladores oficialistas en la Comisión, libera de culpa a autoridades de Gobierno y de la Policía.

[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20100825/defensor-responsabiliza-a-la-policia-y-sacha-por-caranavi\\_86648\\_165714.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20100825/defensor-responsabiliza-a-la-policia-y-sacha-por-caranavi_86648_165714.html)

Padylla



<http://www.laopinion.es/humor/>

## **Campesinos ecologistas: en el umbral de la justicia...**

25-agosto-2010



Rodolfo Montiel poco antes de viajar rumbo a la audiencia en Costa Rica

El jueves 8 de noviembre del año 2001, Vicente Fox, en uno de sus gestos ambiguos que confundían a una opinión pública deseosa de creer en un proceso de transición democrática que apenas daba sus primeros pasos en la alternancia, decretó a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal liberar a los campesinos ecologistas Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera. Sin embargo su gesto no era el de un hombre de Estado que reconoce los excesos del régimen que lo precedió: presionado por una comunidad internacional convencida de que Montiel y Cabrera sólo habían cometido el "delito" de defender sus bosques, recurrió a un gesto de falsa caridad (su sello, lo veríamos después) liberándolos por "razones humanitarias".

Sin embargo, con el tiempo dicha liberación se revelaría como lo que en realidad era: una manzana envenenada. Si bien a través de dicha medida Montiel y Cabrera pudieron reunirse inicialmente con sus familias, las condiciones que los habían llevado a organizarse contra los caciques y que habían provocado la represión de su movimiento por parte del ejército mexicano no cambiaron en absoluto.

Por el contrario se extendieron como un pulpo que comenzó a aparecer en forma de llamadas telefónicas y mensajes amenazantes, especialmente contra Rodolfo Montiel, quien continuaba su trabajo como defensor ambiental ofreciendo charlas y conferencias, especialmente en espacios universitarios de México y otros países. La presión siguió hasta que fue necesario buscar refugio en otro país, aunque ello implicará la separación familiar. Mientras tanto en México el caso seguía el triste destino de la mayor parte de las violaciones de derechos humanos. Transitó del escándalo y las primeras planas, al oprobio de su lenta disolución hacia la realidad cotidiana. El caso desapareció de la agenda de los funcionarios públicos quienes consideraron que ello era una muestra de su eficiencia para controlar a los medios y a la sociedad. Pero con la misma persistencia que Teodoro y Rodolfo mostraron para defender los bosques, un recurso permanecía en latencia.



El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, procesaba el caso con la lentitud inherente a un recurso que no aspira a ser de primera instancia, sino a impulsar de manera subsidiaria la armonización de los sistemas nacionales de justicia. Hasta que fue claro que el Estado mexicano en realidad no sufrió una transición, sino un pacto para la alternancia entre cúpulas partidistas. El signo definitivo fue la falta de voluntad del nuevo régimen para juzgar los crímenes políticos del pasado.

De esta forma este jueves y viernes por fin Rodolfo y Teodoro comparecerán ante un tribunal imparcial que conocerá los hechos relativos a su persecución, detención arbitraria, tortura y exhibición pública como responsables de delitos que no cometieron y que fueron una manera de obstaculizar su lucha por los derechos humanos. La Corte Interamericana de derechos Humanos, con sede en San José Costa Rica, sesionará dos días para conocer el caso.

Quienes quieran conocer más de este caso pueden ver el documental realizado para dar a conocer sus detalles, abajo lo pueden reproducir.

[http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle11977.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle11977.html)



Cartón de Esteban



<http://www.larazon.es/secciones/opinion>

**Abusos en centros para adictos de Zacatecas**

Alfredo Valadez, corresponsal

Periódico La Jornada

Miércoles 25 de agosto de 2010, p. 35



Zacatecas, Zac. El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Arnulfo Correa Chacón, denunció que en la mayoría de los 54 centros de internamiento para personas con adicciones se cometen abusos como cobro de cuotas de 20 mil a 60 mil pesos y privación de la libertad de los pacientes, a quienes vigilan con perros para evitar que huyan. El *ombudsman* anunció que pedirá a los Servicios de Salud de Zacatecas que inspeccionen estos centros y garanticen que cumplan las normas de operación.

<http://www.jornada.unam.mx/2010/08/25/index.php?section=estados&article=035n5est>

## La comisión para investigar los crímenes Birmania será la apropiada

Por Agencia EFE –



Washington, 24 ago (EFE).- El Gobierno de EE.UU. reconoció hoy que apoya una comisión internacional que investigue presuntos crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos en Birmania (Myanmar), al considerar que su creación sería "justificada y apropiada".

"Creemos que una comisión internacional de investigación adecuadamente estructurada que examine acusaciones de serias violaciones de la ley internacional en Birmania sería justificada y apropiada, dijo el portavoz del Departamento de Estado, Philip Crowley, en su rueda de prensa diaria.

"Estamos evaluando cómo proceder mejor" para impulsarla, agregó el portavoz después de que no quisiera confirmar la semana pasada la noticia del Washington Post sobre el apoyo de EE.UU. a la creación de una comisión de la ONU para investigar presuntos crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra cometidos en Birmania (Myanmar).

La creación de una comisión de investigación ha sido propuesta por el relator de la ONU para los Derechos Humanos en Birmania, Tomás Ojea Quintana.

En su informe sobre Birmania que presentó en marzo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, afirmó que algunas violaciones de los derechos humanos cometidas por la junta militar birmana pueden entrar en la categoría de crímenes de guerra y contra la humanidad.

Indicó que esa posibilidad "debe ser examinada seriamente" y que la comunidad internacional debe exigir la creación de una comisión de investigación que examine el actuar de la junta militar liderada desde 1992 por el general Than Shwe.



Shwe, de 77 años de edad, ha sido acusado de haber liderado campañas brutales contra grupos armados de minorías étnicas y contra disidentes birmanos, tales como la disolución violenta de la "revolución azafrán" de 2007 contra la Junta Militar.

La "revolución azafrán", que arrancó con pequeñas movilizaciones por la subida de un 500 por ciento de los precios de los combustibles, se convirtió en la mayor movilización desde 1988.

Hasta 300.000 personas llegaron a congregarse antes de que el régimen empezase las detenciones masivas, sitiase las pagodas "rebeldes" y disolviese por la fuerza de las marchas.

Birmania, gobernada por los militares desde 1962, celebrará elecciones a finales de año, pero los comicios han sido tachados de farsa por la mayoría de la oposición encabezada por la premio Nobel de la Paz Aung San Suu Kyi, que permanece bajo arresto domiciliario.

En 1990, Suu Kyi y su partido, la Liga Nacional para la Democracia (LND), ganaron las elecciones con el 82 por ciento de los votos, pero la Junta Militar nunca reconoció el resultado y, en lugar de convocar el Parlamento elegido en las urnas, aumentó la persecución contra los opositores.

El Gobierno de Obama ha optado por la vía diplomática y el acercamiento con el Gobierno de Birmania en lugar del aislamiento que aplicó la Administración anterior.

Sin embargo, Birmania no ha dado señales de cambio y al contrario ha impuesto severas restricciones de cara a las elecciones.

© EFE 2010.

[http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5gV2V17c1q9\\_sQHd5DasR3I-5E5tA](http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5gV2V17c1q9_sQHd5DasR3I-5E5tA)



***IU–Aragón muestra su apoyo a las activistas de Derechos Humanos agredidas en los territorios ocupados del Sahara***25. Agosto 2010 | Por Redacción | Categoría: Aragón**actualidad - aragón***>>> Las jóvenes aragonesas Emma Pomar y Pilar Fortuño afirmaron haber sido golpeadas por la gendarmería marroquí en El Aaiún*

Zaragoza.- Izquierda Unida de Aragón ha mostrado su apoyo a las activistas de Derechos Humanos y a los observadores internacionales que fueron agredidos por la policía marroquí durante la madrugada del domingo al lunes, cuando se encontraban en El Aaiún esperando el regreso de cinco activistas de Derechos Humanos saharauis que regresaban de la Universidad de Verano de Bourmerdas, en Argelia.

Las jóvenes zaragozanas Emma Pomar y Pilar Fortuño, junto a la catalana Isabel Terraza y al mexicano Antonio Velásquez, fueron asediados y golpeados por los agentes policiales marroquíes que cercaban el domicilio del activista saharauí Ahmed Hamad.

IU–Aragón recuerda que **“ésta no es la primera agresión sufrida por ciudadanos españoles, por parte de los gendarmes marroquíes”,** cuando aquellos, **“de forma absolutamente pacífica”,** intentan mantener encuentros con reconocidos activistas saharauis de Derechos Humanos. Tal y como han indicado las activistas aragonesas, **“se encuentran en una situación de alto riesgo”** y todavía nadie les ha podido garantizar su integridad.



Por ello, Izquierda Unida de Aragón exige que se adopten de forma inmediata todas las medidas necesarias por parte del Ministerio de Exteriores y de la embajada española en Rabat **“para garantizar la integridad física de nuestras conciudadanas”.** Asimismo, la organización de izquierdas muestra **“su más enérgica condena”** a la agresión sufrida por los activistas saharauis defensores de los Derechos Humanos y los observadores internacionales presentes en el territorio.

IU reafirma que **“el conflicto del Sahara Occidental no es sólo una cuestión de principios, es también una cuestión de Derechos Humanos”.** Por ello, Izquierda Unida reivindica al Gobierno central que **“apueste en el Sáhara, claramente y sin ambigüedades, por la legalidad internacional y por la justicia de los pueblos”.**

*Foto: Puesto militar en El Aaiún (autor: StAn)*

<http://www.cronicadearagon.es/wordpress/?p=14240>

## **Pronunciamento**

### **Observatorio ecuménico para los Derechos Humanos en Honduras**

#### Sicsal

CONDENAMOS Y REPUDIAMOS LA CRUEL REPRESIÓN POLICIAL CONTRA LIDERES, DIRIGENTES, NIÑOS Y MIEMBROS DEL FRENTE NACIONAL DE RESISTENCIA EN CHOLOMA, CORTES

El Observatorio Ecuménico para los Derechos Humanos en Honduras, del Consejo Latinoamericano de Iglesias (OEDHCLAI), ante los acontecimientos de este día se pronuncia en los siguientes términos.

CONSIDERANDO: Que hoy miércoles 18 de agosto, en horas de la mañana, fue brutalmente reprimida la manifestación pacífica organizada por el Frente Nacional de Resistencia Popular del municipio de Choloma, Cortes, en demanda del aumento al salario mínimo, el regreso del ex Presidente José Manuel Zelaya Rosales, la defensa del Estatuto del Docente, el pago de las obligaciones del Estado con el IMPREMA y la repatriación de más de 200 compatriotas exiliados y refugiados en terceros países desde el Golpe de Estado Militar del pasado 28 de junio del 2009.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 79 garantiza el derecho de libre manifestación pacífica en relación a los intereses individuales o colectivos sin necesidad de permiso alguno por parte de las autoridades, así como el respeto e inviolabilidad a la libertad personal y la integridad física, psicológica y moral consignados en los artículos 68 y 69 y demás normativa establecida en las leyes secundarias, la Convención Americana de los Derechos Humanos o Pacto de San José y la Convención de los Derechos de los Niños.

CONSIDERANDO: Que efectivos policiales al mando del oficial CASTRO, sin justificación alguna detuvieron ilegalmente al Profesor RUY DÍAZ, quien fue víctima de torturas, tratos crueles inhumanos y degradantes, así como a Giovany Matute, quienes luego de ser agredidos, fueron liberados, debiendo ser remitidos al hospital.

CONSIDERANDO: Que fueron detenidas más de 30 personas incluida la niña de 6 años GEMA VALERIA ALIA MANZANARES, el periodista Edgardo Escoto y otros comunicadores en las bartolinas municipales de Choloma, por lo que aún varios abogados de la resistencia realizan acciones legales ante los Tribunales para lograr su liberación.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado garantizar, proteger y promover la plena vigencia y respeto de los derechos humanos, sin discriminación de ninguna clase de conformidad con los tratados internacionales y las leyes nacionales.

POR TANTO

Demandamos de las autoridades policiales y del Poder Ejecutivo GOLPISTA, ordenar la inmediata libertad de los ciudadanos detenidos, suspender de sus cargos a los represores, al Ministerio Público, especialmente la



Fiscalía Especial de los Derechos Humanos ordenar una investigación de estos hechos violatorios de los Derechos Humanos, procediendo contra los responsables ante los Tribunales correspondientes y a los Organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales darle seguimiento a estas acciones para garantizar la aplicación de la justicia y reparar el daño material y moral a las víctimas.

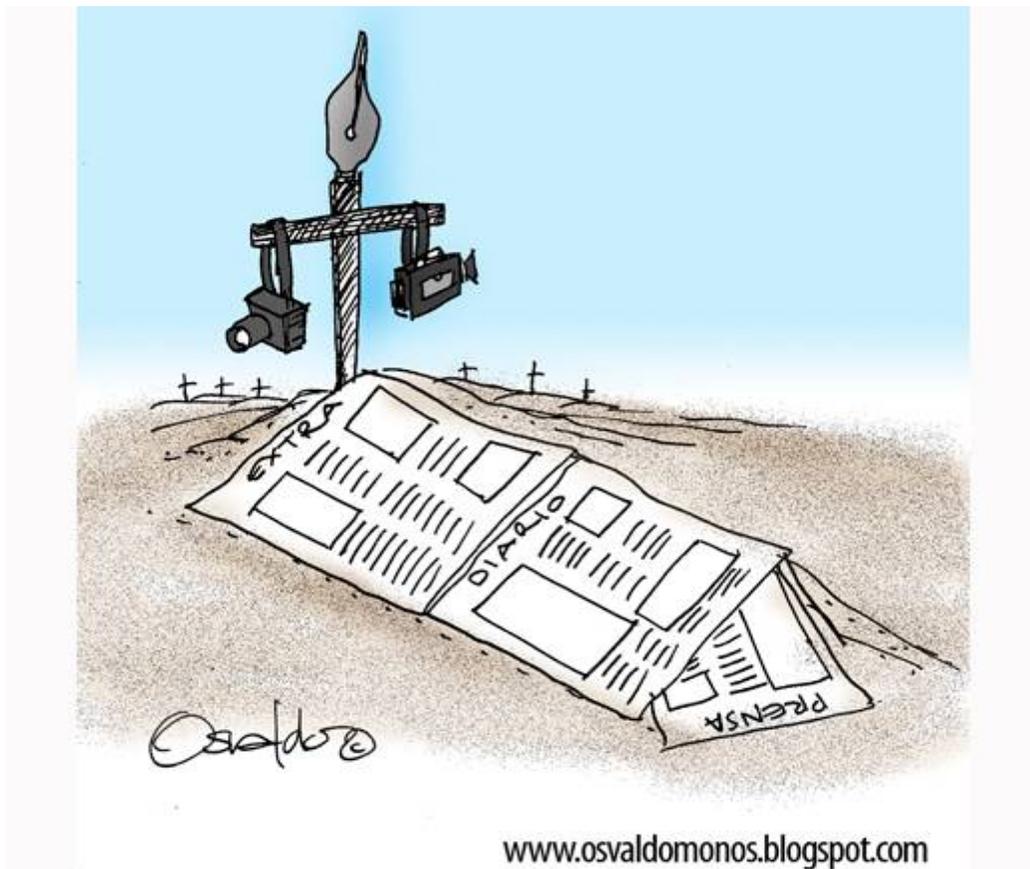
Tegucigalpa, MDC 18 de agosto de 2010.

Leonel Casco Gutiérrez  
Procurador de los Derechos Humanos  
Coordinador Observatorio Ecuménico DDHH del CLAI.

<http://www.redescristianas.net/2010/08/25/pronunciamientoobservatorio-ecumenico-para-los-derechos-humanos-en-honduras/>



¿Profesión para valientes?



Osvaldo

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/s121.htm>

***El devenir de los derechos humanos.***

Publicado el 25 Agosto, 2010 por Hernán Montecinos

Por: César Leonidas Gamboa Balbín\*

Fuente: [www.ciudadpolitica.com](http://www.ciudadpolitica.com) (14.09.04)



A inicios de los años ochenta del siglo XX, se abrió un debate en el mundo académico e intelectual en torno a las minorías étnicas, nacionales, grupos culturales, lingüísticos y religiosos, así como sobre toda clase de entes colectivos que reclamaban extensas reivindicaciones sociales y la titularidad de derechos como sujetos. En Europa y América del Norte, especialmente en este, las minorías étnicas y nacionales en algunos Estados plantearon una fuerte crítica a estas sociedades liberales occidentales. Amparados, estos grupos sociales (“culturales”) por políticas del multiculturalismo y propuestas teóricas del comunitarismo, el valor “identidad” se ha sumado a los valores “libertad” e “igualdad” como la tríada que da sostén a los derechos humanos.

Asimismo, se afirma que los últimos escollos sociales que le quedan por vencer al modelo de la democracia liberal occidental son los movimientos religiosos y las reivindicaciones de las naciones que aún no se han constituido en Estados. Entonces, podemos afirmar a priori que la democracia liberal occidental no es aún un modelo universal, y menos un pre requisito de la post modernidad. Ciertamente, los derechos humanos, la democracia, y la noción de Estado de Derecho se encuentran vinculadas en el mundo occidental, mas no de igual forma en todos los países y en todas las culturas. Asimismo, las libertades políticas que sustentan las nuevas exigencias políticas de las naciones, minorías étnicas y de las religiones que no pertenecen a la cultura societaria imperante, son conocidas como libertades de “no-dominación”, o el valor “identidad”, las nuevas nociones de la filosofía política en la cual se sustentan los derechos comunitarios, y la fundamentación jusfilosófica de los derechos humanos de tercera generación.

En este ensayo mostraremos los antecedentes de los vínculos entre los derechos humanos y el mundo político, describiremos el desarrollo progresivo de los derechos humanos, hasta llegar a los derechos colectivos, y

analizaremos la contradicción entre la generación de las nuevas libertades y el liberalismo clásico, con su propuesta jurídica de noción de derechos humanos.

## **I. ANTECEDENTES.**

Durante los Tiempos Modernos, los cambios que produjo el capitalismo fueron asombrosos y repercutieron en la mentalidad de los hombres: se comenzó a definir un mundo antropocéntrico, un ser autónomo, la división entre el mundo público y privado, etc. Estos acontecimientos se desarrollaron teniendo como precedentes una revolución cultural (Renacimiento), una revolución ideológica (Reforma Protestante y los pensadores liberales), una revolución internacional (inicio del Orden Westfaliano), una revolución económica (culminando en la Revolución Industrial Inglesa), y como corolario la Revolución Francesa de 1789. Se iniciaron las primeras manifestaciones ideológicas con respecto a los derechos humanos: desde un plano práctico, en las exigencias de clases sociales de protección judicial al Estado sobre la base de garantías jurisdiccionales.

Asimismo, desde un plano teórico, el lenguaje jurídico fue expresión de esos cambios con respecto a los alcances y límites de los derechos humanos. Esto ha venido ocurriendo desde la aparición de la noción de derecho como “facultad individual” en el siglo XVIII, dos siglos después de la noción de libertad individual proveniente del Estado de Naturaleza de Locke.

### **1. LA FINALIDAD FORMAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Desde el plano social, las exigencias sociales de distintas clases, enfrentadas al poder estatal monárquico absolutista europeo, demandaron en un primer momento seguridad para atenerse en el futuro a los propios efectos de su accionar político, social, y económico, y de los propios actos estatales. Especialmente la necesidad de una clase, la burguesía, de controlar el sistema normativo que regulaba sus actividades económicas, la impulsó teóricamente a formular la legitimidad del principio de seguridad jurídica.

A la par de estos hechos, en el plano teórico se realizó el primer paso para configurar un sistema normativo de protección de los derechos humanos: se tomaba conciencia que este elemento formal (la seguridad jurídica) de los derechos humanos es esencial para su materialización en una realidad legal y social.

Posteriormente, y después de un proceso político tan largo como intenso, las garantías formales se manifestaron en garantías constitucionales. Actualmente, la noción jurídica anglosajona del *due process of law* ha logrado reunir bajo su seno este carácter formal de los derechos humanos.

Sin embargo, las necesidades sociales se impusieron y rebasaron el principio de seguridad jurídica del sistema normativo ya que estas garantías formales, como el principio de la igualdad ante la ley, no podían lograr proteger a las personas de la arbitrariedad del contenido de la norma o de la propia arbitrariedad del Estado, paradójicamente, esto sucedió tanto en el antiguo régimen virreynal, como en la oligarquía peruana del guano del siglo XIX, y la mayoría de democracias latinoamericanas y europeas formales o censitarias del siglo XX. La igualdad era formal, la desigualdad era sustancial, es decir, existía una desigualdad política y social.

Entonces, se intentó establecer un contenido normativo que protegiese las actividades de las personas, es decir, ciertos derechos que nos protejan especialmente del accionar del Estado. El contenido de estas normas esta relacionado intrínsecamente con la generación de los derechos humanos.

## 2. LA FINALIDAD SUSTANCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La finalidad sustancial de los derechos humanos esta referida a la necesidad de determinar y asentar valores jurídicos ponderados. A pesar de que las garantías formales del sistema feudal protegían parcialmente a las burguesías europeas del siglo XVIII, ocurrían muchas veces arbitrariedades, ya sea contra la burguesía u otras clases sociales. Fue entonces necesario introducir elementos sustanciales, es decir, valores determinados que deban regular la formación de las normas positivas según el interés de la clase burguesa o de las distintas clases sociales que ostentan el poder político.

En consecuencia, el mecanismo de ponderación de estos valores es el proceso histórico de las generaciones de derechos humanos. Como dice el maestro Enrique-Pérez Luño, este contexto genético – por cada generación de los derechos humanos -, confiere a los derechos humanos unos perfiles ideológicos definidos. Si en un primer momento los derechos humanos sirvieron para asegurar la protección de los individuos contra la arbitrariedad, ya sea en su carácter formal o de contenido, esto ha ido cambiando según las reivindicaciones sociales. Entonces, los valores sociales, políticos y económicos ponderados jurídicamente han sido el sustento de todas las diferentes generaciones de derechos humanos. A continuación, veremos los valores de la llamada “tercera generación de derechos humanos”.

## II. TERCERA GENERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Podemos afirmar, a priori, que los derechos humanos se basan en una ideología individualista y tienen como sustento jurídico la noción de derecho subjetivo. Sin embargo, en el devenir histórico de la sociedad capitalista occidental, reivindicaciones de grupos sociales con propia identidad política, social, cultural étnica, lingüística, nacional, etc. se han amparado en derechos humanos nuevos, con valoraciones morales propias.

Asimismo, la guerra fría y el mundo polarizado incubó de cierta manera estas contradicciones sociales que poco a poco fueron formándose en el seno de los Estados. Las contradicciones políticas de los Estados expansionistas y hegemónicos hizo conscientes – teóricamente o no -, a organismos internacionales, individuos y naciones enteras la necesidad de un sistema internacional de protección de sus intereses como colectividad, como nación, y más allá todavía, como humanidad.

Tanto el dialogo político hemisférico Norte y Sur, la experiencia del Grupo de los No Alineados, así como el fin del colonialismo, la reivindicación de la autodeterminación de los pueblos y de las religiones, y las exigencias de muchas naciones de constituirse en Estados, son los elementos que constituyen el ambiente ideológico para los derechos humanos de tercera generación . En un plano teórico, los comunitaristas como MacIntyre, Sandel, Bellah, Taylor, Walzer, el propio Kymlicka, y sin dejar de mencionar una obra tan crucial como la de Benedict Aderson , han realizado aportes en este campo ideológico para la constitución de los derechos comunitarios .

## 1. LA CRÍTICA LIBERAL.

Las críticas de los liberales y positivistas sobre los derechos humanos de tercera generación se centran en los efectos que estos acarrearán a las generaciones de derechos anteriores. Es un claro ejemplo de ello el fenómeno denominado “contaminación de las libertades” (liberties’ pollution), término con el que algunos sectores de la teoría social anglosajona aluden al perjuicio causado a los derechos fundamentales ante determinados usos de nuevas tecnologías y de otras practicas sociales, restando importancia a la génesis de los nuevos derechos humanos.

El argumento liberal utilizado ha sido de carácter teórico y político. Afirman que no quieren negar la importancia de estas reivindicaciones, o los ideales que las sustentan, ya que son aceptables políticamente, y muy urgentes en la agenda de la política exterior de muchos países. Sin embargo, la naturaleza de estos derechos no está aún definida y afirmar que son derechos humanos cuando estas exigencias son muy gaseosas – frente a la fuerte y estructurada noción jurídica de derecho subjetivo-, es dejar tal vez entender que todos los derechos humanos constituyen ideales que rayan con la moral. En consecuencia, el posible riesgo es legitimar la acción de las dictaduras modernas, tan proclives a escudarse en reivindicaciones sociales de contenido vago, ya sin límites que imponerles. Dicho de otra manera, mientras los autoritarismos tengan más libertad de accionar, menos se sentirán comprometidos por declaraciones de derechos de naturaleza política, con consecuencias tan benignas como son hasta ahora los instrumentos internacionales de derechos humanos de tercera generación. Mientras estos nuevos derechos no se logren positivizar, serán derechos naturales, serán derechos que están en un estado de indefensión.

Después de todo, la mayor parte de los regímenes políticos latinoamericanos justifican su existencia y su actuar político sobre la base del progreso y el trabajo, la reconstrucción nacional de un país, la lucha por la verdadera libertad de su pueblo y la defensa de grandes valores morales, cuando al mismo tiempo, estos mismos valores se encuentran desvinculados de toda eficacia en el correr de esas dictaduras; además, a estos regímenes no les cuesta nada reafirmarlos en foros internacionales sobre derechos humanos, a pesar de mantener una política autoritaria. Es por ello necesario entender que la fuerza de los derechos del hombre reside esencialmente en su carácter concreto, positivo, práctico, jurídico, en la fuerza efectiva que ellos representan contra el abuso del poder político y de los poderes para-legales .

Es cierto que se tiende a extender, inflar y expandir el contenido de la tutela de las libertades fundamentales, y en muchas ocasiones esta extensión se da de una manera legítima. Por ejemplo, el carácter amplio, flexible y general de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos , obviamente se encuentra en la perspectiva iusnaturalista lockiana de la fundamentación de los derechos humanos, donde los derechos naturales anteceden a la concepción de Estado . Sin embargo, esta declaración política es de carácter individualista.

Otro problema que se presenta es con relación a las clases y grupos sociales. Por ejemplo, por mucho tiempo las mujeres fueron excluidas de los derechos que les habían sido reconocidos a los hombres; los derechos económicos y sociales han permitido igualmente extender la garantía de las libertades fundamentales a los trabajadores, es decir, a los excluidos “de facto” de la sociedad capitalista; etc. Así, todas estas libertades han preservado el carácter concreto y efectivo (“individual”) de los derechos humanos de primera generación .

En el caso de los derechos humanos de tercera generación son derechos reivindicados que se reducen a vagas exigencias morales. Desde este momento, el hecho de concederles inmediatamente el status de derechos humanos en sentido lato podría acarrear el efecto de trivializar por inversión, es decir, en lugar de que los “nuevos” derechos extiendan y amplíen el campo de los antiguos derechos humanos, los debilitan y socavan o vuelven precario el status que recae sobre los derechos humanos de las generaciones precedentes. La crítica liberal se reduce a la naturaleza de estos derechos.

Finalmente el liberalismo considera que el proceso de amparo de los derechos humanos de tercera generación, llámese derechos colectivos o derechos comunitarios, es nefasto cuando los nuevos derechos prevalecen por la fuerza sobre los antiguos (en particular sobre el concepto de seguridad, base de toda la estructura jurídica); se arriesga dando primacía a inconsistentes derechos de los pueblos, o de la humanidad, o de las generaciones futuras, sobre una protección precisa, aquí y ahora, del individuo, en la lucha contra las dictaduras. Entonces, es necesario denunciar que para los dictadores modernos, defensores del “progreso” y la “autenticidad” de las

tradiciones culturales, irrespetuosos de los derechos humanos, estos nuevos derechos son una forma de liberarse de los límites potencialmente efectivos y embarazosos para su poder político tiránico o autoritario .

## 2. EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN.

La reivindicación de los nuevos derechos humanos ha tenido distintos ribetes. El caso más interesante es Estados Unidos con una inflación de las reivindicaciones sociales que invocaban la autoridad moral de los derechos humanos.

Sucede que todo grupo particular, todo interés corporativista, exige ventajas para sus miembros, un porcentaje del gasto económico, una cuota garantizada de empleo. Estas reivindicaciones sociales son muy legítimas, y un ejemplo por mas esclarecedor es la llamada affirmative action (“discriminación positiva”). Se trata de una acción política que tiende a favorecer el despegue (take-off) cultural de la población negra, reservando – por ejemplo-, a esta comunidad una cierta cuota de matriculas en las universidades.

El debate sobre el multiculturalismo se desarrolló teóricamente en Norteamérica; y en países que tienen variados grupos etno-culturales en su seno es una constante política. Hay varias formas de entender a un Estado: un Estado-nación – comunidad jurídicamente organizada e históricamente determinada, con instituciones propias cuya finalidad es el desarrollo cultural de su organización -, un Estado Multinacional – unidad jurídicamente organizada sobre políticas centrales que gobiernan o rigen sobre mas de una nación al mismo tiempo -, o un Estado multiétnico. La mayoría de los Estados latinoamericanos son Estados multiétnicos o multinacionales o constituyen una nacionalidad política con minorías indígenas. Las demandas de minorías culturales y en algunos casos, nacionales, son reivindicaciones políticas como la administración de justicia, la administración de uso y usufructo territorial, practicas de valores culturales propios, etc.; sin embargo, la democracia liberal occidental respeta la libertad e igualdad moral de sus miembros como individuos, como ciudadanos, mas no otorga derechos diferenciales comunitarios, o de distribución de bienes y servicios entre minorías nacionales, étnicas o hasta sexuales. Durante la década de los noventa esta tendencia ha ido cambiando, pero con los sucesos del 11 de septiembre de 2001, es posible que veamos una regresión en la afirmación de las diferencias sociales y la falta de respeto a grupos culturales, étnicos y religiosos disímiles , en una suerte de democracia liberal-dictatorial.

Tal política de reconocimiento de derechos sociales a colectividades parece en efecto esencial e indispensable si se quiere salir del círculo vicioso de los “handicaps culturales” de los países del hemisferio sur. Por ejemplo, en Estados Unidos, los afroamericanos, seguidos de los hispanos, serán incapaces de convertirse en un peso social necesario frente a la cultura societaria “oficial” anglosajona, sino prosiguen en sus estudios, y dejan de transmitir su ausencia de formación y de cultura a sus descendientes, y así sucesivamente .

Este mecanismo se ha insertado dentro de las medidas de solución de problemas culturales en un mismo Estado o encontrándose en este a minorías culturales. Por ejemplo, en algunos países existe la labor administrativa sobre la base del respeto de los derechos multiétnicos (criterio de los derechos diferenciales), como son la política cultural y educativa multicultural; el caso de la educación formal bilingüe o la permisión de practicas o políticas de promoción religiosa y cultural de minorías nacionales; derechos especiales de representación social; la representación política especial de naciones minoritarias en los gobiernos centrales o federados cuando se encuentran en situación de indefensión política o social, o cuando no se encuentran concentradas geográficamente en un solo territorio. Estas soluciones deberían aplicarse, veamos la experiencia argentina, en muchos países americanos como el Perú .

En efecto, es posible debilitar los derechos de primera generación creando diferencias sociales y vaciando el principio de la igualdad ante la ley de todo contenido, como sucede con las propuestas de Kymlicka y de Rawls. En segundo lugar, el Estado estaría imposibilitado de satisfacer todas las exigencias sociales que en algunos momentos se volverían hasta opuestas. Entonces, podría entenderse que los derechos del hombre no constituyen exigencias categóricas, y que toda acción legítima no siempre es satisfecha. La consecuencia sería un debilitamiento de la legitimación inicial de los derechos humanos y haría olvidar que la primera demanda concierne una lucha sin excepciones contra la arbitrariedad estatal y también privada, más aún cuando la seguridad jurídica se encuentra reducida en la mayor parte de los países del mundo, y que es inadmisibles aceptar una violación a los derechos humanos para satisfacer otros. El crecimiento de las reivindicaciones de los nuevos derechos humanos debilita a los derechos humanos precedentes que actualmente pueden ser usados como instrumentos políticos de las potencias mundiales o de grupos sociales. Este es un punto que debe considerarse para un profundo análisis.

### 3. FUNDAMENTO FILOSÓFICO DEL DERECHO HUMANO SUBJETIVO.

En consecuencia, en estos últimos años ha surgido una “tercera generación” de los derechos del hombre. Son derechos heterogéneos y no configurados jurídicamente, es decir, son aún reivindicaciones sociales como la libertad informática, las garantías frente a la manipulación genética, el derecho a morir con dignidad, el derecho al cambio de sexo, o a la reivindicación de los colectivos feministas de un derecho al aborto libre y gratuito, derechos un poco ambiguos y suntuosos. Otro grupo de derechos nuevos son: el derecho a la paz, a un medio ambiente protegido, a la calidad de vida, a un desarrollo armonioso de las culturas, el derecho de un pueblo al desarrollo y al vivir en democracia, derechos de minorías étnicas (derechos humanos comunitarios), y a la capacidad de la humanidad (el derecho al disfrute del patrimonio histórico y cultural de la humanidad). Sin embargo, para el profesor Enrique-Pérez Luño el catálogo de los derechos de la tercera generación está muy lejos de construir un elenco preciso y de contornos bien definidos. Se trata, más bien, de un marco de referencia, todavía in fieri, de las demandas actuales más acuciantes que afectan a los derechos y libertades de la persona.

Asimismo, han surgido muchas discrepancias doctrinarias al respecto. Los iusnaturalistas y comunitaristas apuestan por la defensa de los derechos humanos de tercera generación – entre ellos contamos a Celso Lafer, Antonio Cançado Trindade, Javier Saldaña, con ciertos matices liberales y radicales a Walzer, Taylor, Will Kymlicka, John Rawls, Paul Janet, Lo Ducca y Peter Singer -, mientras que los neoliberales y positivistas – desde Popper y Misses a Guy Haarscher, Paul Delvaux, Carlos Massini, Nozick y hasta el reciente fallecido jurista Jean Rivero,- critican su naturaleza y los efectos perjudiciales que puedan causar a las generaciones de derechos humanos anteriores. Veamos en que se centran las posiciones y las críticas de ambas tesis desde una óptica jurídica.

#### 3.1. ELEMENTOS DEL DERECHO SUBJETIVO.

Según Rivero, la introducción de tales derechos, no siempre esta precedido de una buena voluntad, y trae como consecuencia el debilitamiento decisivo de la exigencia de los derechos del hombre en general, tanto los de primera y segunda generación, confundidos esta vez en una sola noción. En efecto, para que los derechos humanos posean un significado preciso frente al despotismo estatal de las dictaduras, es necesario establecer cuatro elementos muy bien definidos:

1. Un titular que pueda premunirse de estos derechos, que pueda protegerse. Celso Lafer señala que los derechos reconocidos del hombre en su singularidad tienen una titularidad jurídica indiscutible, el individuo. Sin embargo, en los derechos humanos de tercera generación, pasamos de una titularidad individual a una

titularidad colectiva, donde surge una relación coherente entre individuo y colectividad en algunos casos, y en otros, hay una posible y constante contradicción de intereses, que tienen como causa la multiplicidad infinita de grupos que pueden superponerse unos a otros, lo que traería como consecuencia una difusa y potencial imprecisión en materia de titularidad colectiva, como sucede con las minorías étnicas, religiosas, lingüísticas, y hasta sexuales;

2. Un objeto que de un contenido al derecho, es decir, el contenido valorativo;
3. Una situación de oponibilidad que permita al titular hacer valer su derecho en una suerte de instancia procesal; y,
4. Una sanción organizada.

Sin estos cuatro elementos no se puede hablar de derechos en sentido estricto del término, y menos de derechos humanos, al menos no desde una óptica que entiende a los derechos humanos como derechos subjetivos.

### 3.2. DERECHO SUBJETIVO Y SUJETO DE DERECHO.

De una misma opinión es Delvaux, ya que afirma que la aparición de nuevos derechos se debe a la explosión o estallido de la noción de sujeto de derecho, noción jurídica elástica y permeable, mediante la cual se puede considerar varios centros de imputación (entes sociales), con derechos y deberes. Estos centros de imputación se pueden agrupar en colectividades (personas jurídicas) que reclaman una protección jurídica mediante los derechos humanos. Entonces, la noción liberal de derecho subjetivo finalmente tiene una noción opuesta, la noción de sujeto de derecho (en la esfera del derecho interno y del derecho internacional) que de alguna manera reagrupa a diversas entidades sociales que reivindican derechos, y que están siendo configurados como derechos humanos.

Asimismo, la parcialización del hombre hasta su atomización se da por la protección total que se le hace a su dignidad, integridad, unidad moral, física, patrimonial, etc. Se ve al hombre como unicidad en su personalidad desdoblada continuamente, causando una ampliación desconsiderada de “derechos” que arriesga a conducir con su propia pérdida en un vacío de significado, de todo sentido y sustancia, a la noción de derechos del hombre.

Sin embargo, dentro de la doctrina moderna han surgido discrepancias sobre la identificación de la noción de derechos humanos con el concepto jurídico de derecho subjetivo. Una primera objeción es que el derecho subjetivo – interés tutelado jurídicamente – le otorga al individuo un poder o una facultad que este tiene sobre una cosa o situación. Para Michel Villey – iushistoricista -, los derechos humanos se basan sobre una cosa justa, no sobre una ventaja jurídica individualista y personalista; de este modo, los derechos humanos son vistos entonces como un interés particular en beneficio individual y en perjuicio del bien común y del orden público.

Otra contradicción es que el derecho subjetivo se basa sobre una relación de oponibilidad que transfiere a la noción de derechos humanos; así, la noción de facultades o libertad en comunidad se va fraccionando en tantas libertades, y se va defendiendo con más energía por el individuo según el poder o el derecho “humano” que le corresponde, trayendo como consecuencia “el desplazamiento del derecho en infinidad de derechos usurpados por el interés de los particulares”. Esto nos aleja del espíritu o de la concepción de igualdad y libertad de los derechos humanos.

Otras dos incompatibilidades entre derechos humanos y derechos subjetivos son el relativismo e individualismo en que recae la noción filosófica y jurídica de derecho subjetivo, y la limitación normativista

de esta misma noción jurídica. En consecuencia, los llamados “derechos” de tercera generación no pueden responder a ninguno de estos cuatro criterios.

Asimismo, políticamente es riesgoso la forma de determinar el titular de estos derechos humanos de tercera generación. Es importante señalar que las naciones y sus ideologías chauvinistas, y las religiones como el Islam, han sido grandes escollos políticos para la expansión del régimen político capitalista occidental, sin embargo, estas tienen un sistema de defensa político y de protección jurídica dentro del sistema capitalista mediante los derechos humanos de tercera generación, ya sea el derecho de autodeterminación de los pueblos – en cierta manera -, el derecho al desarrollo o a vivir pacíficamente, a que se respeten sus patrones culturales y costumbres de nación, grupo, etnia, etc. Parece ser que el problema vuelve a retomarse en la contradicción del comunitarismo (derecho de la persona en comunidad) y el individualismo (derecho de la persona en su individualidad).

Los derechos humanos tienen características que estudia la dogmática jurídica: la universalidad del género, la transnacionalidad o internacionalización de los derechos del hombre, la irreversibilidad en el tiempo del derecho inherente a la persona, y la progresividad del mismo. Estas características encajan perfectamente dentro de una concepción individualista de los derechos humanos que no fueron puestas en duda hasta la aparición de los derechos de tercera generación. En el caso de la progresividad, esta manifiesta que los derechos humanos como no dependen de un ordenamiento jurídico preestablecido y son inherentes a la noción de persona, el reconocimiento y protección no son constitutivos, tan solo enunciativos. Así muchas constituciones de Estados recogen una relación de derechos fundamentales – un *numerus apertus* – (Const. 1978, art. 4, y Const. 1993, art. 3); no obstante, la progresividad no encajaría dentro del avance de los derechos humanos de tercera generación, ya que estos derechos tienen como titular, no desde el concepto de derecho subjetivo sino de derechos morales – según el liberalismo -, meta jurídicos o iusfilosóficos, a la humanidad representada por una persona, un conjunto de ellas, Estados, naciones, etc. En el derecho internacional, la comunidad internacional se convierte – se legitima mediante su forma de organización – en la titular de derechos humanos de tercera generación en representación, en muchos casos, de la persona humana, de los pueblos, naciones y otras entidades destinatarias de normas jurídicas internacionales, o tan solo de la humanidad.

Finalmente, el sustento de valores como la libertad, la igualdad para las generaciones anteriores se ven desplazados por el principio de la solidaridad de los derechos humanos de tercera generación: se ha reformado la noción de libertad, apartándose de la idea abstracta liberal (el “en si” y “para si” hegeliano), y logra transformar a los derechos humanos en un acto “con” los demás y “en” un contexto histórico social determinado. Estos nuevos derechos humanos son esencialmente derechos de liberación del género (libertades de no-dominación) frente a la libertad formal de la norma interna o internacional. Posteriormente, estos derechos se irán concretizando cuando exista en algún momento cierta forma de “dominación” en una comunidad política. Mientras tanto, debemos estudiar su naturaleza proteiforme.

#### **4. POSITIVACIÓN DE LA TERCERA GENERACIÓN.**

En el plano constitucional, el proceso de positivización ha sido parcial. Tenemos como avance de protección de los derechos humanos de tercera generación la tutela de los derechos colectivos y los intereses difusos; asimismo, el *status activus processualis* (la autodeterminación de la protección de la persona o la protección dinámica de los derechos fundamentales, *dynamischen Grundrechtsschutz*, o en la terminología anglosajona *dynamic basic rights protection*).

Con respecto a la positivación de los derechos humanos de tercera generación, no existe explícitamente un Tratado Internacional que reconozca estos derechos. Han habido declaraciones sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, y también podemos citar a la Conferencia de Viena de 1993 sobre Derechos Humanos que marca un hito político al promover estos nuevos derechos. Sin embargo, se puede contar como antecedentes de tratados internacionales sobre derechos colectivos a la Carta de las Naciones Unidas de 1945, donde se consagra uno de los primeros derechos humanos de tercera generación como es el derecho a la autodeterminación de los pueblos – art. 1, párrafo 2; art. 55 de la Carta de Naciones Unidas -, siendo jurídicamente considerado como un derecho de titularidad colectiva, y que se acepta como principio básico del *jus cogens* internacional (este principio es recogido tanto en el art. 1 del pacto internacional de derechos civiles y políticos, y el de derechos económicos, sociales y culturales).

Estos nuevos derechos que han sido de cierta manera tomados en cuenta para en instrumentos internacionales, conocidos como derechos de solidaridad o de síntesis, son: el Derecho al Desarrollo , el Derecho a la Paz , el Derecho a Disfrutar de un Medio Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado , el Derecho a Beneficiarse del Patrimonio Común de la Humanidad , etc. Los instrumentos jurídicos internacionales de los nuevos derechos humanos serán considerados en un futuro como los primeros antecedentes normativos de los derechos humanos de tercera generación de la humanidad.

Junto a los instrumentos jurídicos internacionales de los nuevos derechos ya mencionados, son tomados como antecedentes específicos en la comunidad internacional para configurar derechos colectivos y nuevos sujetos de derecho internacional: la Convención para la Prevención y Sanción del delito de Genocidio (1948); el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Nº 169 de 1989); el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (1992), y la Convención del Mar de 1982, cuya titularidad detenta la humanidad ; aunque el Perú todavía no se adhiere a este acuerdo.

Asimismo, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de tercera generación en el ámbito americano se han centrado en la promoción de los derechos de los pueblos a vivir en democracia y los derechos de los pueblos indígenas y las minorías étnicas. En cuanto al derecho a la democracia, un instrumento internacional de mucha gravitación política en el hemisferio americano será la Carta Democrática Interamericana de Lima . Este instrumento, junto a otros instrumentos internacionales como la Declaración de Machu Picchu (2001), la Carta de Derechos Humanos de la Comunidad Andina de Naciones , son nuevos elementos de la conformación de derechos humanos de tercera generación como es el derecho de una nación o un grupo social a la democracia, o los derechos de los pueblos indígenas.

En consecuencia, podemos apreciar un nuevo cambio de la noción de los derechos humanos y de su tratamiento en el derecho internacional en los años venideros. El posible riesgo de esta tutela radicará esencialmente en el uso político que se pretenda darle a sazón de la *realpolitik*, la *raison d'état* o intereses económicos de lobbies internacionales. Esta es la pared de las relaciones internacionales con que parecen estrellarse todas las teorías de la fundamentación de los derechos humanos.

## CONCLUSIONES

1. Las ideologías políticas han sido y son el sustento jusfilosófico de las diferentes generaciones de derechos del hombre.
2. La libertad negativa (“sustento jurídico” de los derechos humanos de primera generación) le exige al Estado el limitar su poder, “detenerse” ante alguna suerte de umbral del círculo reservado a la autonomía del individuo. Es llamada también como “freedom from”; estas implican una emancipación de la dominación

estatal en base a las concepciones liberales clásicas. En el siglo XIX, se pasó de la noción de Estado “mínimo”, limitado a tareas de protección de las libertades, al del Estado de Bienestar (Welfare State), donde sus prerrogativas aumentan a medida que las demandas se desarrollan: los freedoms to son, contrariamente a los freedoms from, los derechos a una prestación cumplida por el Estado. Sobre la base de concepciones socialdemócratas y socialistas estas libertades positivas se establecieron como normas constitucionales e internacionales programáticas en el siglo XX. Esta diferenciación ha sido rebatida por diversos y nuevos estudios sobre la naturaleza jurídica de los derechos humanos y el principio de integración .

3. La libertad de “no-dominación” o el valor “identidad” de grupos o colectivos sociales “identificados”, “concientes de sí”, es un proceso que ha finalizado para hacerse conocer después de la guerra fría: grupos religiosos, étnicos, culturales y hasta la propia humanidad reclaman para sí derechos, como nuevos sujetos. Los derechos humanos se expanden y actualmente, es urgente ampliar el catálogo de los derechos humanos a fin de reconocer determinados derechos colectivos a grupos culturales.

4. Es necesario la remoción del concepto de derecho subjetivo o la adaptación de los derechos de tercera generación a una noción de sujeto de derecho como centro de imputación de derechos y deberes: el nuevo sustento de los derechos humanos.

5. La conjunción entre la teoría de la democracia como marco político y los derechos humanos de tercera generación como aspiración de autonomía socio-cultural, se debe a que la opresión a minorías culturales por parte de la cultura societaria “oficial”, la hegemonización e imposición negativa de valores de una cultura o un sistema económico sobre otros (la globalización), y los desplazamientos migracionales debido a factores políticos, económicos, sociales, bélicos, etc. altera completamente la noción de Estado, de Derecho y sobretodo la homogeneidad de sociedades “liberalmente democráticas”, en especial, en Europa.

6. En los derechos humanos de tercera generación, pasamos de una titularidad individual a una titularidad colectiva, donde surge una relación coherente entre individuo y colectividad en algunos casos, y en otros, hay una posible y constante contradicción de intereses, que tienen como causa la multiplicidad infinita de grupos que pueden superponerse unos a otros, lo que traería como consecuencia una difusa interpretación y asignación de derechos.

\* MIEMBRO MODERADOR de CIUDAD POLITICA. Abogado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú); Especialista en Derechos Humanos, Programa Andino de Derechos Humanos – Universidad Andina Simón Bolívar (Quito, 2003); Doctorando en Derecho y Ciencia Política, UNMSM (2004-2005); y Becario Investigador de la Fundación San Marcos (2002-2004).

Mails: cgamboa@universia.edu.pe ; cgamboa@uasb.edu.ec

<http://hernanmontecinos.com/2010/08/25/el-devenir-de-los-derechos-humanos/>

**¿Los negocios por encima de los Derechos Humanos? Primero la soja, ahora el arroz**  
22-08-10 Por Fernando Glenza

***El sistema de Siembra Directa amenaza con contaminar los acuíferos de Argentina. Los científicos que alertan sobre este problema son intimidados. Una actividad concentrada que viola a la legislación internacional.***



**El sistema de Siembra Directa amenaza con contaminar los acuíferos de Argentina**

Ya todos sabemos que la Siembra Directa (SD) o “siembra sin laboreo” viene de la mano de la utilización de herbicidas cuyo compuesto principal es el “glifosato”. En Argentina se rocían anualmente más de 220 millones de litros de herbicidas, sólo para los cultivos de soja y maíz, en algo más de 22 millones de hectáreas.

Estos números siguen incrementándose, ahora también de la mano de la SD en arroz, en donde la siembra tradicional –que prescindía del “glifosato”- casi dejó de existir.

La SD en arroz fue desarrollada por empresas como Copra SA –cuyo titular es el vicepresidente del Grupo Clarín, José Aranda- y Adecoagro –del financista húngaro George Soros-, que integran el Consorcio Regional de Experimentación Agrícola (CREA) Avatí-í. Este planea la construcción de una represa sobre el río Ayuí, en la provincia de Corrientes, para regar 18 mil hectáreas de plantaciones, para producir 120 mil toneladas anuales de granos con destino a la exportación, el emprendimiento arrocero privado más importante del Mercosur.

De la mano de la SD, la actividad arrocera se está expandiendo fuera de las tradicionales regiones productoras del grano –las provincias de Entre Ríos y Corrientes- hacia las provincias de Chaco, Formosa, Misiones y

Santa Fe, poniendo en riesgo la mayor parte de los “humedales” del país, esto es, bañados, esteros, pantanos, ciénagas.

La importancia de los “humedales” es altamente reconocida, son los sitios de mayor biodiversidad y recarga de los acuíferos. Por lo que poner en contacto el “glifosato” y otros herbicidas con el agua es por demás preocupante.

El “glifosato” es sólidamente cuestionado por afectar a la salud y al ambiente por algunos científicos, como Andrés Carrasco –director del Laboratorio de Embriología Molecular de la Universidad de Buenos Aires (UBA)-, lo que le valió un duro ataque de las cámaras patronales sojeras.

Este duro ataque se reeditó recientemente en la provincia de Chaco el pasado 7 de agosto, cuando una exposición suya, junto Hugo Lucero –jefe del Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)-, fue abortada violentamente por un grupo de personas –ahora vinculadas al sector arrocero- que amenazaron y golpearon a parte de la comitiva que lo acompañaba, debiendo hacerse presente personal de la policía de la provincia y de Gendarmería Nacional.

Si ya estamos forzando la frontera agrícola hasta límites insospechados por la implementación de la SD de soja –que relegó a la ganadería a zonas marginales o a lotes de corral (“feedlots”), que destruyó bosques y que desplazó poblaciones-, pareciera ser que la próxima frontera son los “humedales”, esas zonas que se inundan permanente o intermitentemente.

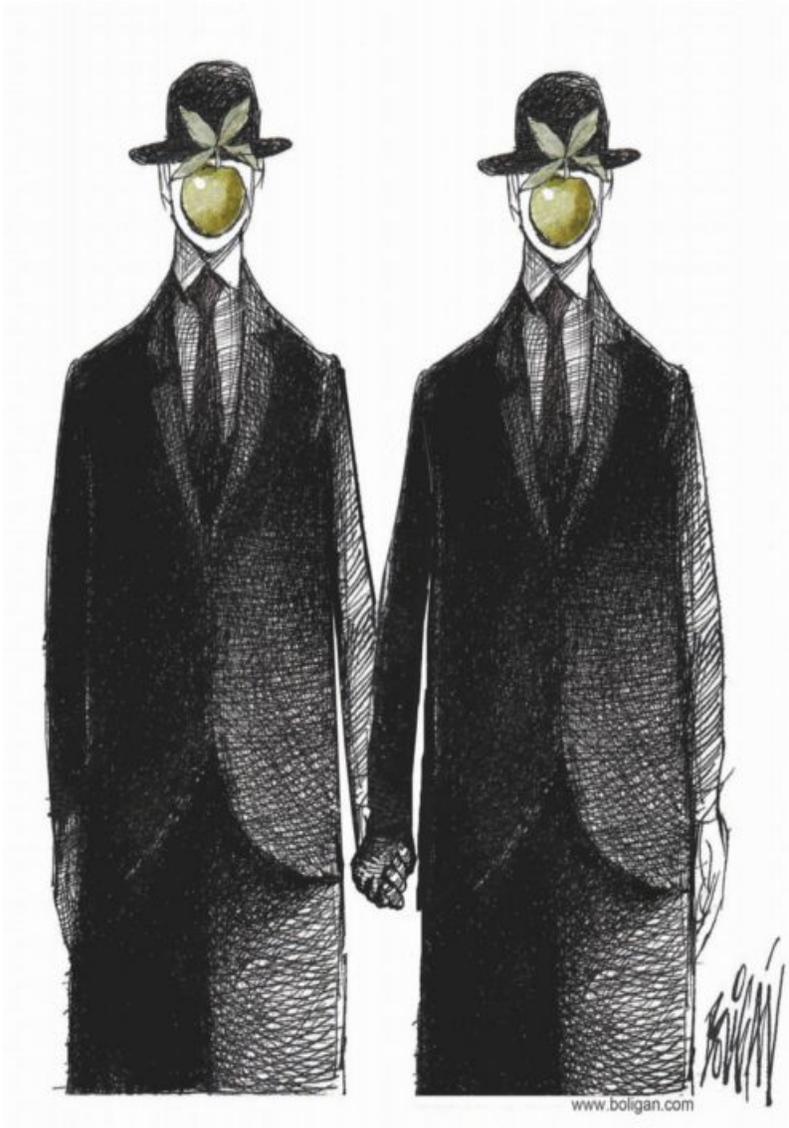
Y si se inundan, estamos hablando de agua, un bien común que recientemente la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) aprobó con mayoría la propuesta –presentada por Bolivia y respaldada por otros treinta y tres Estados- de declarar el acceso al agua potable como Derecho Humano (DDHH). Tener en casa agua potable y limpia es ahora un derecho que debe cumplirse en todo el mundo, sin embargo, parece que lo estamos hipotecando. [www.ecoportal.net](http://www.ecoportal.net)

***prensamercosur***

[www.prensamercosur.com.ar](http://www.prensamercosur.com.ar)

<http://www.ecoportal.net/content/view/full/94987>

*Matrimonios gay*



<http://www.eluniversal.com.mx/wcarton10462.html>

## Petición a los Estados Unidos Mexicanos sobre los derechos humanos y la autonomía en San Juan Copala



### Agosto 25, 2010

Hacemos un llamamiento al Presidente, el Gobierno y el Senado de México para terminar al cerco paramilitar, las matanzas y la invasión de la comunidad autónoma de San Juan Copala, tanto como para asegurar sus derechos legales como comunidad indígena como su derecho a la vida, la alimentación, la subsistencia, la salud, la educación y la autonomía.

Durante el cerco dirigido por UBISORT, casi 30 personas han sido asesinadas en los últimos nueve meses. La comunidad de más de 700 personas ha sido privada de acceso adecuado del alimento el agua, los servicios de salud y de la educación, y cantidad de personas han sido lastimadas, violadas o torturadas.

Haber permitido que el cerco paramilitar alrededor del municipio autónomo San Juan Copala se prolonga, el Gobierno de Oaxaca ha dejado que el orden público, el estado de derecho y los fundamentales derechos humanos de la comunidad se deterioren severamente hasta llegar a una catástrofe humanitaria de graves proporciones.

El 28 de julio 2010, el Senado de México hizo un llamado al Gobierno Federal y Estatal con respecto a San Juan Copala para “recuperar el orden público y el estado de derecho de esta municipalidad”. El orden público y el estado de derecho pueden ser recuperados únicamente con la eliminación del cerco paramilitar y a través de la inclusión de los derechos humanos del pueblo de San Juan Copala que siguen bajo amenazas de este cerco ilegal, de violencia, hambruna y muerte.

Estamos profundamente preocupados para ver que las medidas que el Gobierno de Oaxaca está tomando hacia San Juan Copala siguen violando el orden constitucional y el estado de derecho:

El 30 de julio la Policía Preventiva del Estado de Oaxaca (PEP) y la Agencia Estatal de Investigación de Oaxaca (IEA), apoyaron los paramilitares de la UBISORT a invadir San Juan Copala y , en manera ilegal, a ocupar la casa municipal. Alfredo Martínez González y Hipólito Merino quienes fueron secuestrados en esta acción, siguen desaparecidos hasta la fecha. Tras el apoyo de la policía, los paramilitares también balacearon y gravemente hirieron a las hermanas Triqui ,Selena y Adela Ramírez López.

Selena, de 17 años de edad, obtuvo un impacto de bala atravesando un pulmón, y otro bala perjudicó el sistema intestinal de Adela, de 14 años, cuando participaron en una pared humana constituida por mujeres y niños tratando de defender la casa municipal. Médicos dan testimonio de que Adela Ramírez ha estado en coma y que la bala se le había alojado en la columna, ella ha quedado paralizada y probablemente nunca caminará.

Por lo tanto, el estado de Oaxaca es responsable por haber apoyado a la difusión de esa violencia ilegal que ha resultado en una serie de graves violaciones de los derechos humanos, el reglamento constitucional y sus compromisos internacionales.

En el caso que México y su Senado aprueban esta violencia y la toma de la casa municipal por parte de UBISORT como parte de la orden constitucional y el estado de derecho, esta situación dará más espacio para las matanzas, los asaltos, las amenazas, la corrupción, los rumores y la paramilitarización de San Juan Copala y otros lados de Oaxaca.

Por medio del apoyo policíaco durante la toma paramilitar de la casa municipal, el estado de derecho no ha sido restaurado sino ha sufrido aún más a un deterioro. Apoyando a la invasión, la PEP actuó bajo el pedido directo de la UBISORT quien ha sido permitida de matar y amenazar gente durante nueve meses del cerco ilegal.

Según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, otras instancias de la ONU y Centros de Derechos Humanos, la UBISORT es un grupo paramilitar. Conforme a la práctica internacional esta caracterización implica existentes vínculos entre la organización y las autoridades gubernamentales, el ejército o la policía.

Esta situación da a entender a una responsabilidad directa por parte del Gobierno Federal para garantizar la eliminación y la independiente revisión del cerco y del papel que el Gobierno de Oaxaca ha jugado por permitir que siga el cerco.

Hasta que no se cumplen estas garantías, seguimos preocupados que las medidas que el Gobierno de Oaxaca sigue tomando con respecto a San Juan Copala son claramente parciales y continúan violar los derechos humanos y el orden legal.

Para recuperar el estado de derecho y el orden legal en San Juan Copala, México y sus autoridades federales tienen que:

1. Terminar al cerco paramilitar y la toma de la casa municipal inmediatamente, y poner un alto a las balaceas contra San Juan Copala, y de dismantelar la actividad y la capacidad paramilitar de la UBISORT.
2. Se presenten vivos María Rosa Francisco, quien desapareció durante la balacea el 26 de julio, y Alfredo Martínez González y Hipólito Merino quienes, de manera forzada e ilegal, fueron secuestrados el 30 de julio.
3. Se asegure una atención adecuada e urgente a las hermanas Selena y Adela López Ramírez, que fueron heridas severamente por UBISORT y MULT durante el ataque apoyado por la policía estatal.
4. Se asegure la implementación adecuada de las obligaciones legales del estado hacia la comunidad indígena y sus derechos y autonomía que, hasta la fecha han sido desatendidas o violadas. Incluimos las obligaciones de los siguientes fuentes legales: la constitución del estado de Oaxaca, artículos 16, 25, 112, 113 V, la Ley Indígena de la Constitución Mexicana, artículo 2, la Ley Indígena del Estado de Oaxaca, artículos 3, 4, 7, 8, 12, 30, 34, 36, 51, 53, el Convenio sobre los derechos civiles y políticos de la ONU, artículos 6.1, 7, 12.1, 17-22, el convenio sobre los derechos económicos, sociales y culturales de la ONU, artículos 1.2, 11, 12, 13.2, el Convenio de la OIT 169, artículos 2, 5-8, 12, 14-15, 25-27. El contenido de estos artículos se presentará en el anexo.

5. Se asegure de manera inmediata el transporte seguro y la entrega de ayuda humanitaria al municipio autónomo de San Juan Copala, para garantizar el derecho a la alimentación, el agua, el refugio, la educación y las otras necesidades básicas.
6. Se garantice la seguridad de testigos de los crímenes y de los defensores de Derechos Humanos, incluso a Wilfrido Mayrén Peláez, conocido como “El padre Uvi”.
7. Se investigue el saldo de los aproximadamente 30 muertos y muchas otras violaciones de los derechos humanos que han sido cometidas durante los últimos nueve meses en la comunidad indígena y que se haga justicia contra los que han violado los derechos humanos – incluso a los asesinos de Jyri Jaakkola y Bety Cariño el día 27 de abril 2010.



8. Se investiguen también las medidas por parte de las autoridades oaxaqueñas que apoyaron a la violenta toma paramilitar de la casa municipal de San Juan Copala cual ha permitido que el cerco paramilitar y todas estas violaciones han podido seguir durante nueve meses.

Cuando las autoridades del estado de Oaxaca recibieron las peticiones de garantizar la seguridad para la caravana que traía ayuda humanitaria y de investigar los asesinados en manos de la UBISORT dijeron que era demasiado peligroso de entrar a la zona y que había continuos disparos, y por lo tanto prevenieron la entrega de la ayuda humanitaria y evitaron la investigación. ¿Será de veras que en la realidad podría ser más peligroso para 300 miembros de la PEP y la IEA de visitar la zona y hacer su investigación y de garantizar la seguridad de un convoy con ayuda humanitaria que dejar que toda una comunidad permanece viviendo durante nueve meses sin ninguna protección bajo el cerco criminal?

¿Y cómo es posible que los 120-200 policías ahora pudieron, tan rápido, penetrar la zona en apoyo a los paramilitares de la UBISORT en su invasión y toma de la casa municipal que se ejecutó de manera ilegal y violenta? Según su explicación oficial vinieron para investigar el asesinato de un miembro de la UBISORT! ¿Es entonces así que la investigación de los asesinatos en la zona de golpe había de repente convertido la zona tan segura que hasta la policía podía entrarla? ¿Y será además que la policía únicamente encontró condiciones de seguridad durante el momento cuando la UBISORT necesitó el apoyo policiaco para la invasión paramilitar? ¿Y qué después se volvió la zona otra vez peligrosa, impidiendo el deber de garantizar la seguridad para el uso de las vías públicas para los habitantes de la zona y por sus necesidades de sobrevivencia, o para la investigación de los asesinatos cometidos bajo el cerco paramilitar de la UBISORT?

UBISORT es conocido como un grupo que tiene vínculos con el PRI que gobierna el estado. “Los policías sólo fueron a resguardar a los paramilitares” quienes tomaron la casa municipal, de donde ahora tienen la comunidad bajo punta de pistola dejando que “la vida de más de 150 familias que se encuentran en la comunidad corre peligro”, indicó la mujer Triqui. <http://www.noticiasnet.mx/portal/principal/appo-se-manifiesta-para-denunciar-represion-copala>

Después de haber violado los derechos de la población de Copala por el cerco ilegal y las balaceas constantes, la UBISORT llevó a la casa municipal ocupada muchos habitantes de otras 10 agencias de los Triqui y presentó falsamente estos simpatizantes de su propia organización como “habitantes de San Juan Copala” y por lo tanto autorizados de tomar decisiones en el nombramiento del miembro de la UBISORT, Mauro Vázquez Ramírez, como agente municipal de Copala. (<http://www.xeouradio.com/2010/08/13/tiene-san-juan-copala-nuevo-agente-municipal-2/>). Las autoridades de México no tendrían que aprobar este agente que fue nombrado a través de un proceso fraudulento.

El incumplimiento por parte de las autoridades de terminar al cerco paramilitar, las balaceas, la invasión y la actual militarización de la comunidad autónoma de Copala, está en grave violación de los derechos a la vida, la seguridad, la alimentación, el agua, el salud, la educación, el pensamiento libre, la libertad de expresión, el tránsito libre, y la determinación libre de los pueblos sobre su subsistencia.

La protección de estos derechos para todos es una precondition fundamental para la realización del estado de derecho. Por lo tanto, si estos derechos no son salvaguardados de manera igual para el municipio autónomo de San Juan Copala sino al revés, permite que continúen las violaciones a través del cerco ilegal, podría de hecho convertir el Gobierno [Gobernación] de México a un co-perpetrador de estos crímenes.

El estado de derecho y el orden constitucional de San Juan Copala solo podría ser realizado de manera correcta si los derechos y las libertades fundamentales de esta comunidad y su autonomía se implementen – como presentado en el anexo llamado “Qué es lo que exige el estado de derecho en San Juan Copala de México”.

Finlandia, a 23 de Agosto, 2010

- Friends of Jyri Jaakkola (FoJJ)-network, (La red de amigos de Jyri Jaakkola)
- Maailemankauppojen liitto ry, (Coalición por las tiendas del comercio justo)
- Uusi Tuuli ry, (Viento nuevo)
- Maattomien ystävät ry, (Amigos de los sin tierra)
- Maan ystävät ry, (Amigos de la tierra)
- Etnia ry,
- Kehitysmuayhdistys Pääskyt ry, (La asociación de desarrollo ‘Las Golondrinas’)
- Emmaus Jokioinen ry. (Emmaus de Jokioinen)
- Maailemankauppa Aamutähti ry. (La tienda del comercio justo ‘La Estrella Matinal’)
- Amandamaji ry.
- Suomen Mikroluotto Oy (Empresa de los microcréditos)
- Attac Finland ry.
- Ympäristö ja kehitys ry. (Coalición por medio ambiente y desarrollo)
- Demokratiafoorumi Vasudhaiva Kutumbakam ry. (Foro por la democracia)
- Crash ry. (Coalición por la investigación y la acción por la justicia social y la dignidad humana)
- Maaileman Sarjakuvat – Världens Serier ry (Los comics del mundo)
- Kansainvälinen Vapaaehtoistyö ry (Servicio Civil Internacional – Finlandia)
- Shalin Suomi ry
- Hyökyaalto (‘Golbe de Mar’ campaña por la justicia climática)
- Emmaus Aurinkotehdas ry (Emmaus de ‘Aurinkotehdas’)
- Suomen Tinku ry.
- Itelliset ry (Coalición de arte)

Ya que se mataron a tres de los Triquis pertenecidos al municipio autónomo de San Juan Copala por balas de '223 caliber' de rifles de AR-15 y Ak-47 en el más reciente ataque paramilitar el 21 de agosto, es hasta más urgente que las autoridades de México van a desmantelar inmediatamente el ilegal cerco paramilitar dirigido por UBISORT y poner un alto a todos los ataques violentos y el uso de las armas ilegales.

Para la comunicación y la mayor información diríjase a 'friendsofjyri@gmail.com'.

Esta petición se ha dirigido y mandado a los siguientes autoridades de México:

- Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de la República Mexicana
  - Lic. José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación
  - Los Miembros de Senado de la República Mexicana
  - Lic. Arturo Chávez Chávez, Procurador General de la República
  - Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
  - Dr. José Antonio Guevara Bermúdez, Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos – SEGOB
  - S.E. Sr. Juan José Gómez Camacho, Misión Permanente de México ante las Oficinas de Naciones Unidas en Ginebra
  - S.E. Sra. Sandra Camila Fuentes-Berain Villenave, Embajadora de México ante las Comunidades Europeas y Observadora Permanente en el Consejo de Europa
- Copias de esta petición se ha enviado a las siguientes personas e instituciones:
- Sra. Navanethem Pillay, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
  - Sr. Santiago Cantón, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
  - Sr. James Aanaya, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas
  - Sra. Margaret Sekaggya, Relator Especial sobre las y los defensores de los derechos humanos
  - Sr. Alberto Brunori, Representante en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
  - Sra. Tarja Halonen, Presidente de Finlandia
  - S.E. Sra. Ulla Marianna Vaisto, Embajada de la República de Finlandia en México
  - Mr. Mariano Machain, Amnesty International, International Secretariat, Mexico team

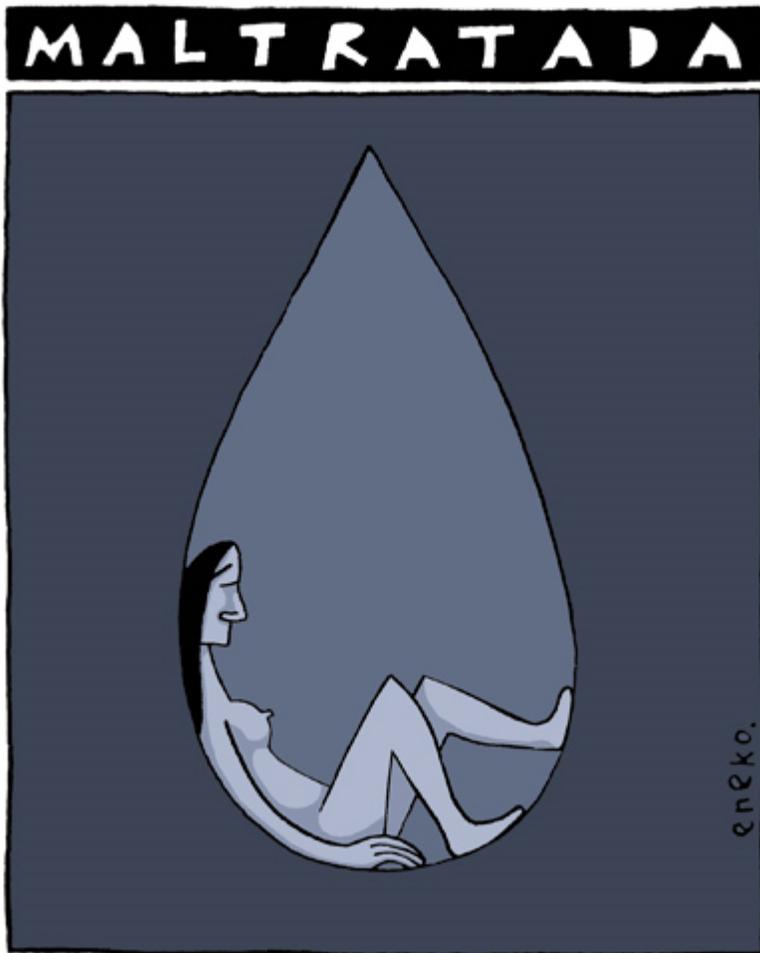
<http://sanjuancopala.spaces.live.com/blog/cns!32A986BE69D1D141!617.entry>

Cartón de Falcón



<http://impreso.milenio.com/moneros/2010/08/28/#>

Maltratada



<http://blogs.20minutos.es/eneko/>

## Soros donará 100 millones de dólares a grupo de derechos humanos

Con la operación Human Rights Watch podrá expandirse internacionalmente con oficinas y personal en las principales capitales del mundo y hará investigación en "países preocupantes".

Mar, 07/09/2010 - 16:20

Soros otorgó 700 millones de dólares a varias causas este año. Foto: AP.

**Nueva York.-** El multimillonario financiero, George Soros donará 100 millones de dólares a Human Rights Watch en los próximos diez años, informó el grupo defensor de los derechos humanos.

La donación de la Open Society Foundations de Soros es la más grande que el magnate ha hecho a una organización no gubernamental, informó Human Rights Watch en un comunicado.

Se trata de la primera de una serie de grandes donaciones que Soros, de 80 años, quiere hacer, según lo anunció en una entrevista publicada el martes en el New York Times.

"Esto se debe en parte a la edad", aseguró.

Los términos de la donación desafían a la agrupación, que tiene su base en Nueva York, a recaudar otros 100 millones de dólares en contribuciones privadas por su cuenta, un objetivo que espera cumplir, dijo la portavoz Emma Daly.

"Human Rights Watch es una de las organizaciones más efectivas a las que apoyo", puntualizó Soros en un comunicado.

La decisión busca ayudar al grupo a expandirse internacionalmente con oficinas y personal en las principales capitales del mundo y a profundizar la investigación en "países preocupantes", indicó el grupo.

El Times señaló que Soros otorgó 700 millones de dólares a varias causas este año, incluyendo la donación a Human Rights Watch. La revista Forbes estimó su fortuna en 14 mil millones de dólares este año.

Reuters

<http://www.milenio.com/node/524805>



*Enrique*



<http://www.diarioinformacion.com/humor/>

### ***CIDH pide frenar violencia contra menores de edad en AL***



La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) pidió el 7 a los gobiernos de América Latina y el Caribe la aplicación de mecanismos para frenar la violencia contra menores de edad en la región, donde se estima existen cerca de 69 millones de víctimas.

El brasileño Paulo Sergio Pinheiro, integrante de la CIDH presentó en la Ciudad de México el Informe Sobre Castigo Corporal y los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el que habló de avances, aunque insuficientes, para erradicar la violencia contra los menores de edad.

Pinheiro dijo que existe una violencia sistemática, disfrazada de amor, de disciplina, en el hogar y en las escuelas.

En 15 países se discuten proyectos de ley al respecto, como en Brasil, donde el mandatario Luiz Inacio Lula da Silva presentó al Congreso un documento que prohíbe los castigos corporales, agregó.

Otros países en el mundo también están preocupados en legislar al respecto, como en Beirut, señaló el representante de la CIDH.

"Sería bueno que en América Latina y el Caribe pudieran hacer algo más apresuradamente y adelantarse a la Liga Árabe", indicó.

En las nueve consultas regionales del mundo se encontró que niños, niñas y adolescentes admitieron haber sufrido castigos corporales tanto a nivel familiar como escolar y en otros entornos.

Pinheiro visitó 50 países de los cinco continentes y en todos, con sus pequeñas diferencias, se utilizan los castigos corporales como medios de disciplina.

"El castigo corporal es universal y sólo tres países en América Latina (Venezuela, Costa Rica y Uruguay) cuentan con leyes penales que protegen a las personas que son objeto de una agresión", explicó.

"Si queremos lograr un verdadero progreso en esa materia todos los países deben desarrollar un sistema de protección infantil, explícitamente basado en los derechos humanos", destacó el comisionado brasileño.

En el informe de la CIDH se reconoce como castigos corporales aquellos que causan daño o dolor y se utilizan las manos, objetos, puntapiés, pellizcos, mordeduras, arañños, zarandearlos o se les obliga a consumir

alimentos hirviendo, se les produce quemaduras, o posturas incómodas o se les amenaza, asusta, ridiculiza o humilla.

Pinheiro recordó que en las recomendaciones hechas en 2006, aprobadas por 140 países, se requiere mostrar la verdadera cara de las prácticas de violencia que afecta a millones de niños y adolescentes en América Latina y el Caribe.

Todas las oficinas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), en cumplimiento del mandato de la ONU para promover los derechos humanos, deben cooperar con los gobiernos para garantizar que todos los países de la región prohíban por ley los castigos corporales en 2011, destacó.

"Las leyes no son varitas mágicas, pero sí movilizan a la sociedad civil a tener una definición clara para que no haya confusión sobre la patria potestad y los padres no se extralimiten en los castigos corporales", aseguró.

El representante brasileño de la CIDH sostuvo que los padres y madres llegan al matrimonio sin saber nada y educan a los hijos como lo hicieron los abuelos, por lo tanto consideró el problema de la violencia familiar como un asunto generacional.

En la presentación del informe estuvo el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia, la presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, Yolanda de la Torre, y los representantes de Unicef en Argentina y México, Andrés Franco y Susana Sottoli, respectivamente. (Xinhua)  
08/09/2010

<http://spanish.peopledaily.com.cn/31617/7134173.html>

## 456 niños fueron martirizados por sus propios padres el año 2009

Lunes, 11 de Enero de 2010

*Algunos fiscales y jueces resuelven los casos de violencia contra los niños con una visión “adultista” y esto tiene que cambiar para poder frenar el brutal maltrato que se propaga en Bolivia.*

Darynka Sánchez A.

[dksanchez@opinion.com.bo](mailto:dksanchez@opinion.com.bo)



Los casos de feroces y cobardes golpizas contra niños y niñas totalmente indefensos suman y siguen. La gestión 2009 produjo noticias de padres iracundos que castigaron brutalmente a sus hijos de 1, 2, y 3 años de edad por orinarse, por corretear, por llorar o por romper un huevo. En 456 casos, los pequeños acabaron con los huesos rotos, o sin dientes, llenos de pus, de hematomas, de heridas, de terror o de largos meses de internación en hospitales. La especialista en temas de violencia, maltrato, violación, trata y tráfico de personas, Hedda Villarreal, dijo que en la mayoría de los hogares bolivianos, el diálogo, la enseñanza con ejemplo y el regaño con propósito de enmienda, han sido suplantados por las técnicas de intimidación, amenazas, insultos y golpes.

Generalmente los padres que optan por ofender y golpear a sus hijos con brutalidad, fueron golpeados por sus familias de origen y repiten patrones de conducta que aprendieron en sus infancias. Pero, además, viven situaciones de crisis por falta de empleo, deudas, desestructuración familiar por migración o divorcio y descargan su estrés desquitándose con seres que no pueden hacerles frente.

Sin embargo, ningún pretexto puede ser admitido por la sociedad para justificar la tortura a un niño o niña. El ciclo del maltrato debe ser quebrado, sancionando con rigor a los agresores en el ámbito legal y sanando a la familia en forma integral. “Lo que se hace ahora



es separar a los padres de sus hijos para precautelar la vida de los pequeños, pero no existen proyectos reales orientados a sanar el espíritu violento de los padres y las heridas emocionales de sus hijos, con el fin de restaurar esas familias, hay que entender que para un niño quedarse sin familia también es una forma de maltrato, esas víctimas necesitan tener padres sanos y eso es lo que debe buscar la sociedad, el Estado, la creación de proyectos que permitan trabajar en terapias con los padres hasta que ellos no signifiquen un riesgo para sus hijos y esas familias sean rehabilitadas por completo”, señaló Villarreal, quien está al frente de la institución The Way, creada para proveer ese tipo de sanidad. La dirección es thewaybolivia@hotmail.com y su celular el 70512554.

**Fuente : Opinión**

[http://www.derechoshumanosbolivia.org/noticia.php?cod\\_noticia=NO20100111103018](http://www.derechoshumanosbolivia.org/noticia.php?cod_noticia=NO20100111103018)



## Corte desecha dictamen que avalaba juicio civil a soldados

Daniel Blancas Madrigal | [Nacional](#)

Miércoles 8 de Sep., 2010 | Hora de creación: 02:59 | Última modificación: 02:59



De manera sorpresiva, la Suprema Corte de Justicia decidió aplazar la discusión de fondo sobre el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en torno al caso Rosendo Radilla.

En su fallo, la CIDH pidió al Estado mexicano reformar el fuero militar para que efectivos de las fuerzas armadas que cometan delitos contra civiles en sus tareas de seguridad pública sean juzgados en tribunales ordinarios y no militares.

Sin embargo, en el contexto de reiteradas violaciones a derechos humanos cometidas por el Ejército, como el reciente ataque contra una familia en Nuevo León, los ministros de la Corte optaron por alargar su resolución.

Ocho de los 11 integrantes del pleno desearon el proyecto del ministro José Ramón Cossío, el cual proponía declarar que el Poder Judicial está obligado a acatar los dictámenes de la CIDH derivados de juicios en los que estén involucradas autoridades mexicanas y, por tanto, los jueces debían seguir los criterios sobre el fuero militar.

El argumento fue que Cossío se había excedido en el análisis del tema, porque, en este caso el presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia sólo había pedido —en consulta a trámite— determinar si se requería un estudio profundo y no materializarlo, lo que debería corresponder a otro ministro.

"Se dice que no hay que resolver sustantivamente, sino mandar el expediente a otro ministro para que establezcan las condiciones sustantivas de la resolución; esto, al menos, me parece incongruente", señaló Cossío.



La táctica dilatoria fue encabezada por Margarita Luna Ramos y Sergio Aguirre Anguiano, quien además de inclinarse por limitar las sentencias de la CIDH, algunas de las cuales consideró excesivas, planteó discutir el tema en sesiones privadas y no públicas, como ha acostumbrado el alto tribunal.

"La transparencia tiene que ver con la difusión de nuestras resoluciones, no con la discusión pública de todos los asuntos", justificó.

Así, la Corte determinó que sí emitirá una declaratoria acerca de su participación en la ejecución de lo dictado por la CIDH en el caso Radilla, pero bajo la ponencia de otro ministro -aun por designar-, decisión que pidió informar a las secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores.

[http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=530817](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=530817)



## Disidentes cubanos piden a presidente uruguayo defender los DDHH en Cuba

Por Ana Inés Cibils (AFP) –



MONTEVIDEO — Un grupo de disidentes cubanos se reunió el martes con el presidente uruguayo, José Mujica, a quien pidieron ayuda en su exigencia de que el gobierno de Cuba respete los derechos humanos en la isla.

Mujica "fue muy amable en recibirnos, escuchó lo que le dijimos, fue muy atento con todos nosotros", dijo en conferencia de prensa Alejandro González Raga, ex prisionero político y exiliado en España desde febrero de 2008.

"Aquí no venimos a buscar compromisos, aquí venimos a buscar ayudas. No venimos a exigirle un compromiso con nosotros ni con nadie", añadió.

Consultado sobre qué tipo de ayuda desean del gobierno uruguayo, contestó: "Sería una ayuda exigir que se respeten los derechos humanos, pedirle al gobierno cubano que respete las normas mínimas de los derechos humanos".

Mujica, segundo presidente de izquierda en la historia de Uruguay, y ex guerrillero, estuvo casi media hora reunido con los disidentes.

La delegación, integrada por presos políticos expulsados de Cuba y fundadoras del grupo de familiares "Damas de Blanco", visitó lunes y martes Uruguay para conocer la transición democrática en el país tras la última dictadura (1973-1984), según indicaron.

"Para nosotros, ciudadanos cubanos que ansiamos la libertad en nuestra tierra, que reclamamos que sean respetados los DDHH de nuestros compatriotas, y que queremos que Cuba se integre plenamente a la comunidad democrática latinoamericana, vuestra experiencia es una lección a imitar", indicaron los cubanos en un "Petitorio al Uruguay" firmado por 12 disidentes, entre los cuales Elena Larrinaga, presidenta de la Federación de Asociaciones Cubanas, el cineasta Carlos Montaner, y Blanca Reyes, representante en Europa de las Damas de Blanco.

Según Larrinaga, algo que les llamó la atención de la transición democrática en Uruguay es "la manera en la que se hizo el trasvase y cómo se hizo".

"Me ha impresionado mucho lo de la ley de la amnistía política. Esa ley se revisa, se vuelve a rectificar, con una medida muy ajustada, pero eso me ha parecido de un civismo maravilloso por ejemplo", indicó.

La denominada Ley de Caducidad, que amnistió las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la última dictadura, fue promulgada en 1986 y ratificada por la ciudadanía dos veces en 20 años, en referendos de 1989 y 2009.

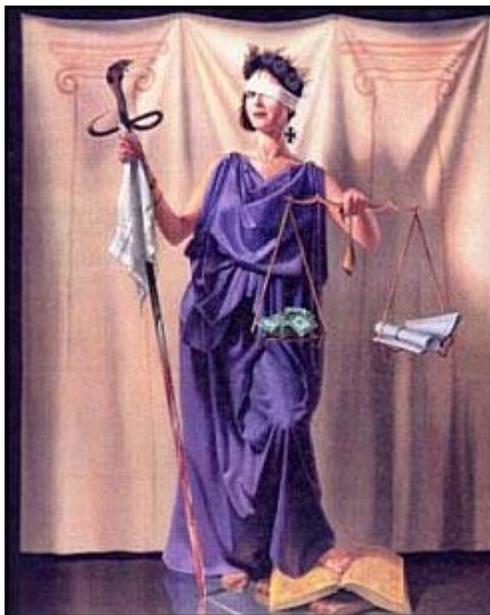
La delegación -que ya visitó Perú y Chile y culminará su gira en Argentina- se reunió además con el vicepresidente Danilo Astori, con el canciller Luis Almagro y con líderes de todos los partidos políticos del país.

"Yo quiero para mi país lo que tienen ustedes aquí. Una democracia con distintos partidos", destacó Blanca Reyes. "Que los políticos discutan en el Parlamento y después se tomen un café".

[http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5gF8XJZbN4c\\_VYwGolmygw3qNFQWg](http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5gF8XJZbN4c_VYwGolmygw3qNFQWg)

### **Delitos contra los derechos humanos son imprescriptibles**

Respuesta. Defensoría del pueblo reitera su posición institucional. Demandan que Ministerio Público y PJ cumplan con garantías del debido proceso.



La Defensoría del Pueblo reiteró su postura respecto de la imprescriptibilidad de los delitos cometidos contra los derechos humanos, por ello exhortó al Poder Judicial y al Ministerio Público a tomar en cuenta el marco vigente y las obligaciones internacionales del Estado al administrar justicia.

Por medio de un pronunciamiento agregó que es una obligación del Estado investigar y juzgar estos delitos con todas las garantías del debido proceso.

Asimismo, solicitó a la Comisión de Constitución del Congreso “el control político” al artículo 90 del Reglamento del Congreso –sobre brindar facultades legislativas al Ejecutivo– para “garantizar su validez y compatibilidad con las normas y principios constitucionales”.

“Nuestro objetivo es que, en estos procesos, se garantice los derechos de las víctimas y el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos”, señala.

El dato

Niega. El ministro de Defensa, Rafael Rey, negó que las normas, entre ellas el DL 1097, busquen impunidad y señaló que estas se ajustan a la normativa vigente.

<http://www.larepublica.pe/archive/all/larepublica/20100908/7/node/288093/todos/15>

## Cartón de Máximo



<http://www.abc.es/humor/20100914/maximo>

## Lanzan ofensiva en pro de los Derechos Humanos

Por: RCN Radio

El Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidencia de la República lanzó una estrategia para que todas las entidades del Estado cuenten con políticas de Derechos Humanos.



El vicepresidente Angelino Garzón anunció que se trabajará de manera conjunta entre todos los ministerios para que se establezca una política de Derechos Humanos en todo el país.

“Habrá una política integral del Gobierno, ya que la política de Derechos Humanos debe estar presente en cada ministerio, en cada entidad pública del Gobierno, pero también aprovecho para decir que vamos a trabajar para que los gobiernos locales y regionales no solamente incluyan en sus programas de desarrollo el tema de Derechos Humanos, sino que en la agenda de los alcaldes y gobernadores este el tema integral de los Derechos Humanos”, subrayó Garzón.

Asimismo, el Vicepresidente anunció que la idea para implementar esta política integral de Derechos Humanos es involucrarla en el próximo Plan Nacional de Desarrollo.

“Vamos a trabajar en una propuesta unificada, en torno a que el componente de Derechos Humanos quede reflejado en el próximo Plan Nacional de Desarrollo, en segundo lugar consolidar la mesa de garantías para defensores de Derechos Humanos y líderes sociales que funciona bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior”, agregó el funcionario.

A este acuerdo se llegó por parte del Gobierno, luego de una reunión que sostuvo el Vicepresidente con los delegados de cada uno de los ministerios.

<http://www.rcnradio.com/noticias/nacional/07-09-10/lanzan-ofensiva-en-pro-de-los-derechos-humanos>

### **Discutirán Ban Ki-moon y Paul Kagame presunto genocidio en la RDC**

Internacional - Miércoles 8 de septiembre (08:45 hrs.)

- El titular de la ONU y el presidente de Ruanda hablarán sobre violaciones a los derechos humanos
- Los delitos fueron cometidos por tropas ruandesas contra hutus en el Congo



#### **El Financiero en línea**

Ginebra, 8 de septiembre.- El secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, se reúne hoy con el presidente de Ruanda, Paul Kagame, para discutir el presunto genocidio y violaciones a los derechos humanos cometidos por tropas ruandesas en República Democrática del Congo.

La semana pasada se filtró el borrador de un informe en el que se acusa al Ejército ruandés de genocidio y serias violaciones a los derechos humanos contra los hutus en República Democrática del Congo (RDC).

El portavoz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Farhan Haq, informó en un comunicado que Ban llegó la víspera a Kigali con su enviado especial para el Congo, Roger Meece; su jefe de mantenimiento de la paz, Alain Le Roy, y su subsecretario general de los derechos humanos, Simonovic Iván.

La visita del secretario tiene lugar una semana después de que Ruanda amenazó con retirar sus tropas de la misión internacional de paz en Sudán si la ONU sigue adelante con la publicación del informe.

La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Navi Pillay, decidió el pasado día 2 posponer hasta el 1 de octubre la publicación de la versión definitiva del texto para dar tiempo a los implicados “a realizar comentarios”.

El borrador del informe, dado a conocer por el diario francés Le Monde y otros medios, habla de “ataques sistemáticos y generalizados” contra hutus refugiados en la RDC cometidos por militares ruandeses o sus aliados tras el genocidio de 1994 en Ruanda contra tutsis.

El informe de unas 600 páginas es el resultado de una investigación sobre los crímenes cometidos entre 1993 y 2003 por el Ejército Patriótico Ruandés (APR) y a su aliada Alianza de las Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo (AFDL).

Tras el genocidio de 1994 de 800 mil tutsis y hutus moderados en Ruanda, el Ejército ruandés invadió la RDC aparentemente para perseguir a los hutus que habían participado en asesinatos, robos y violaciones.

“Se trata de un informe realmente excepcional, sin precedentes en muchos aspectos, que merece una presentación correcta, porque abarca 10 años, un periodo en el que hubo tres gobiernos diferentes en la RDC”, explicó el portavoz del ACNUDH, Rupert Colville, a la prensa.

Según la versión publicada por Le Monde, el informe describe “la naturaleza sistemática y premeditada de los ataques contra los hutus”.

Más de un millón de hutus, incluidos algunos de los autores del genocidio ruandés, huyeron de Ruanda y se refugiaron en lo que entonces era Zaire (actual RDC), temiendo represalias del Frente Patriótico Ruandés (FPR, dominado por los tutsis).

Las tropas de Ruanda, según la copia filtrada, invadieron la RDC y miles de hutus fueron asesinados en campos de refugiados de la ONU.

“El uso extensivo de armas blancas, en particular martillos o hachas, y las masacres sistemáticas en los campamentos, prueban que el número de muertes no se puede atribuir al contexto de la guerra, pues entre las víctimas hay niños, mujeres, ancianos y personas enfermas”, señala el informe.

La versión publicada añade que la ACNUDH establece que los ataques podrían calificarse “como delitos de genocidio por un tribunal competente”. (Con información de Notimex/MVC)

<http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=284099&docTipo=1&orderby=docid&sortby=ASC>

## TLC con Canadá pasó debate de Derechos Humanos



En una sesión en el Congreso de la República se aprobó la última discusión sobre informes anuales relativos al impacto del comercio en los Derechos Humanos, este era el último paso que le hacia falta al tratado para su revisión en la Corte Constitucional.

El TLC con Canadá incluye acuerdos paralelos para la cooperación laboral y el medio ambiente, por lo que los dos países quedan con la obligación de respetar los estándares y los principios internacionalmente reconocidos en estos temas.

Se prevé que el Tratado de Libre Comercio entre en vigencia en el primer semestre de 2011, por lo que Proexport comenzó a preparar una estrategia de valoración de cómo atender ese mercado de 34 millones de personas, para lo cual se adelantan investigaciones de tendencias de consumo y en presencia comercial.

Entre los sectores con mayor potencial están los bienes de cacao y chocolate; de grasas, aceites y derivados; de camaricultura y el de cárnicos. En industria, tienen posibilidad bienes de autopartes y confecciones especializadas.

En el tema de inversión, la meta del Gobierno es que lleguen capitales no sólo al sector de petróleo y minas, sino también a otras áreas de la actividad productiva.

[http://www.dinero.com/negocios-online/comercio-exterior/tlc-canada-paso-debate-derechos-humanos\\_76695.aspx](http://www.dinero.com/negocios-online/comercio-exterior/tlc-canada-paso-debate-derechos-humanos_76695.aspx)

## ONGs árabes condenan la detención de 23 activistas opositores bahreiníes

(BAHREIN) JUSTICIA-INTERIOR-SUCESOS,JUSTICIA | > AREA: Justicia e Interior  
08-09-2010 /



El Cairo, 8 sep (EFE).- Trece organizaciones de derechos humanos árabes han condenado la reciente detención de 23 opositores chiíes bahreiníes acusados de intentar derrocar a la familia real de ese país, en un comunicado publicado hoy.

Las ONGs denunciaron, además, supuestas torturas a los detenidos, entre los que se encuentran defensores de derechos humanos, políticos y clérigos de credo chií.

"La campaña feroz que lanzaron las autoridades bahreiníes contra sus opositores, supone una violación flagrante de los acuerdos internacionales de los que Bahreín forma parte", afirmaron las organizaciones firmantes al comunicado.

Las ONGs, entre las cuales figuran el Centro de Derechos Humanos de Bahrein y la Organización de Jóvenes de Bahrein para los Derechos Humanos, pidieron la liberación "inmediata" de los detenidos y el comienzo de investigaciones "urgentes" para esclarecer las supuestas torturas que han sufrido los presos.

Asimismo, instaron a las autoridades del país a que presenten a los tribunales a los autores de las torturas.

Los defensores de derechos humanos describieron, además, los arrestos, que se enmarcaron en una campaña policial que arrancó el pasado 13 de agosto, como una manera de "reprimir" a los opositores ante las próximas elecciones parlamentarias.

Bahrein ha sido escenario de repetidas protestas protagonizadas por la comunidad chií, que representa más del 60 por ciento de los cerca de 700.000 habitantes del país y que exige una mayor reforma democrática y un papel más representativo de los chiíes en el reino.

El rey Hamad ibn Isa al Jalifa de Bahrein, que llegó al poder en 1999, ha introducido amplias reformas constitucionales, incluida la restauración del Parlamento, que había sido disuelto en 1971. EFE

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=509684>

## Activistas de DDHH acusan a Benavides de atizar la violencia



Las palabras de Benavides han generado críticas (Archivo)

JUAN FRANCISCO ALONSO | EL UNIVERSAL

miércoles 8 de septiembre de 2010 12:00 AM

Por considerar que atizará la violencia reinante en el país, desde el movimiento de Derechos Humanos se rechazó la propuesta del jefe del Comando Regional 5 de la Guardia Nacional, general Antonio Benavides, de no contabilizar como homicidios las muertes de supuestos delincuentes a manos de los cuerpos de seguridad y su advertencia a los hampones de que tienen dos opciones: Terminar en la cárcel o bajo tierra.

La coordinadora de Control Ciudadano, Rocío San Miguel, afirmó que las palabras del oficial ponen de manifiesto "la intolerancia" y advirtió que las mismas pueden llevar al personal bajo su mando a incurrir "en errores y cometer violaciones a los Derechos Humanos".

En similares términos se pronunció la directora del Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de febrero y marzo de 1989 (Cofavic), quien indicó que "en un país donde el promedio de ejecuciones extrajudiciales, según el Ministerio Público, es de 900 personas al año, sin duda alguna lo que menos conviene hacer en estos momentos es atizar la violencia".

Tras recordar que "los derechos humanos no juzgan conductas" y que "todas las muertes son importantes", la experta invitó a las autoridades a tomar medidas para reducir el número de muertes producto de la delincuencia.

Por su parte, José Gregorio Guarenas, director de la Vicaría de Derechos Humanos de Caracas, lamentó que



las declaraciones del oficial no hayan provocado un revuelo y se lo atribuyó al hecho de que "la inseguridad nos ha desbordado, y ante la ausencia de políticas públicas que permitan combatir este flagelo ha llevado a la población a aceptar cualquier cosa que crea pueda resolver la situación".

Por último, la directora de Cofavic recordó que los militares no deberían estar encargados de temas de seguridad ciudadana, pues "en el pasado ese error ya nos costó muchas vidas", dijo en referencia al Caracazo.

[http://caracas.eluniversal.com/2010/09/08/sucgc\\_art\\_activistas-de-ddhh-a\\_2031434.shtml](http://caracas.eluniversal.com/2010/09/08/sucgc_art_activistas-de-ddhh-a_2031434.shtml)



## Las ONG se le plantan al Estado y le exigen que deje de hostigarlas

Ex presidente de la Corte IDH acusa al Gobierno "aplantar" todo lo autónomo



Ortega (izquierda), Reyna (centro) y Uzcátegui (derecha), al momento de leer el pronunciamiento en el colegio María Auxiliadora (Rony Vargas)

JUAN FRANCISCO ALONSO | EL UNIVERSAL

miércoles 8 de septiembre de 2010 12:00 AM

En un hecho sin precedentes, más de un centenar de organizaciones no gubernamentales venezolanas cerraron filas y se le plantaron al Estado, al cual le exigieron que ponga fin a las investigaciones abiertas contra agrupaciones como Espacio Público y el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) por haber recibido fondos del extranjero; que anule las decisiones judiciales que pretenden atar su legitimidad a la nacionalidad de su financiamiento y que cese la campaña de desprestigio que los medios públicos mantienen contra algunos activistas pro derechos humanos.

El presidente de Sinergia, Feliciano Reyna, fue el encargado de leer el pronunciamiento, en el que se demanda de las autoridades cambiar su actitud ante las agrupaciones de la sociedad civil y se recuerda el papel desempeñado por ellas en materias como la educación, salud, ambiente, cultura y la defensa de las libertades fundamentales.

En similares términos se pronunció Liliana Ortega, directora del Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos de 1989 (Cofavic), quien recordó: "¿Por qué se supo que en El Amparo murieron pescadores y no guerrilleros? Gracias a las organizaciones de derechos humanos que en el año 88 demostraron que la verdad oficial no era la realidad. ¿Por qué se conoció que casi 95% de las muertes del Caracazo ocurrieron dentro de

sus casas y no en los saqueos? Gracias a las organizaciones que pudieron recopilar información de caso por caso. ¿Por qué se sabe que hay un muerto diario en nuestras cárceles? Gracias al Observatorio Venezolano de Prisiones que documenta rigurosamente lo que ocurre dentro de ellas".

### **Defienden el apoyo exterior**

Aunque desde el Ejecutivo y hasta el Tribunal Supremo se les señala de estar incursas en traición a la patria por recibir recursos desde el exterior, Ortega defendió no solo la legalidad sino la importancia de esos aportes. "Gracias a los fondos de la cooperación internacional es que las madres de la Plaza de Mayo pudieron identificar los restos de muchos de sus hijos asesinados en la última dictadura argentina. ¿Cómo pudo llevarse a (el ex dictador chileno) Augusto Pinochet ante los tribunales? Gracias a las organizaciones de ese país y los fondos que recibieron del exterior (...) Más recientemente está el caso de los falsos positivos en Colombia. ¿Cómo se ha podido estudiar este caso? ¿Con los fondos del gobierno de (Álvaro) Uribe? No, con el apoyo de la cooperación internacional y el trabajo riguroso de las organizaciones colombianas".

Por su parte, el ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Pedro Nikken, explicó que mundialmente las organizaciones no gubernamentales buscan financiarse allende de sus fronteras para mantener su autonomía. "Las agrupaciones civiles no pueden recurrir a las empresas, porque sus intereses son contradictorios y porque ellas participan del poder; y no pueden aceptar fondos del Gobierno nacional porque él puede ponerle condiciones".

Quieren cerrarlas

Por su parte, Rafael Uzcátegui, miembro del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), indicó que la política de acoso a las organizaciones no gubernamentales y a los activistas de derechos humanos no son "hechos aislados" sino que forman parte del "contexto general de criminalización de la protesta", la cual persigue "invisibilizar las contradicciones y deficiencias de las políticas públicas".

"¿Por qué se le teme a las denuncias de violaciones a los derechos humanos y no se procede a investigarlas? ¿Por qué se teme a las víctimas organizadas y no se les da apoyo?", se preguntó Ortega.

El ex presidente de la Corte IDH respondió a estas preguntas afirmando que el Gobierno quiere "asfixiar a las organizaciones de la sociedad civil (...) Lo que ocurre, a mi parecer, es que el Gobierno desearía que no hubiera organizaciones no gubernamentales sino muy gubernamentales. Aquí lo que se busca es ocupar todos los resquicios de autonomía".

[http://politica.eluniversal.com/2010/09/08/pol\\_art\\_las-ong-se-le-planta\\_2031190.shtml](http://politica.eluniversal.com/2010/09/08/pol_art_las-ong-se-le-planta_2031190.shtml)

### ***Oficializan reapertura de casos de violación a derechos humanos***

El Ministerio del Interior oficializó la reapertura de los casos Fybeca, Terranova y Damián Peña Bonilla, considerados emblemáticos y en los que se ha demostrado que hubo violación a los derechos humanos.



Quito, Ecuador

El Gobierno oficializó hoy la reapertura de los casos Fybeca, Terranova y Damián Peña Bonilla, considerados emblemáticos y que se han mantenido en la impunidad.

El anuncio lo hizo el ministro del Interior, Gustavo Jalkh, durante el evento denominado "Contra la Impunidad y por la Verdad", que se llevó a cabo en el Regimiento 1, en el centro de Quito.

"Hemos constatado en un análisis inicial que en algunos casos las investigaciones no fueron suficientemente profundas, en otros hubo investigaciones pero no adecuadamente orientadas, y en otros nunca se inició la investigación", indicó Jalkh.

El funcionario recalcó que su reapertura responde a una condición "profunda democrática" sobre derechos humanos y que la Policía Nacional colaborará facilitando los archivos, por lo que se esperan resultados en dos meses.

El Ministro pidió a los jueces que aceleren el trámite, ya que la falta de atención a muchos procesos ha llevado a que éstos no sean juzgados.

Señaló además que los casos de presunto abuso policial pueden ser "aislados" y que no responden a una actitud institucional, pero dijo que la ciudadanía y el Estado no pueden permitir que se produzca ni uno sólo de ellos.

Los compromisos hechos por Jalkh y el comandante general de la Policía (e), Florencio Ruiz, fueron escuchado por familiares y víctimas, quienes acogieron las propuestas de que se investigue y se logre una garantía de cero tolerancia.

Además se entregará otro documento que incluye recomendaciones en materia de restitución y de no repetición realizados por la Comisión de la Verdad, dentro del proyecto de reformas estructurales para la Policía Nacional.

El caso "Fybeca", ocurrió en noviembre de 2003, cuando varias personas fueron abatidas en una farmacia de Guayaquil, tras una irregular operación policial ejecutada contra presuntos asaltantes.

Una persona continua desaparecida desde entonces, pese a que un fotógrafo captó una imagen del momento cuando un agente lo llevaba esposado y con el rostro cubierto.

El caso "Terranova", sobre la captura de tres personas inocentes, que fueron acusados y torturados por un caso de robo a una joyería, sucedió en marzo de 2008 en Quito.

Mientras que el caso "Damián Bonilla", sobre el asesinato de un estudiante, se suscitó el 11 de enero de 2002, presuntamente por una bala de un policía durante una manifestación estudiantil en la ciudad de Cuenca.

[http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/noticia/archive/actualidad/2010/09/07/Oficializan-reapertura-de-casos-de-violaci\\_F300\\_n-a-derechos-humanos.aspx](http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/noticia/archive/actualidad/2010/09/07/Oficializan-reapertura-de-casos-de-violaci_F300_n-a-derechos-humanos.aspx)

## Terrorismo contra medios

Posted on Tuesday Sep 7th at 11:35pm



Jóvenes con los rostros cubiertos lanzaron las piedras contra la recepción de Televisión. Otro vándalo aprovechó para robarse los conos del parqueo.

El denominado "paro cívico nacional" se convirtió en una verdadera demostración de actos de vandalismo y terrorismo contra los medios de comunicación en Honduras.

Las vidas de centenares de empleados estuvieron en grave peligro cuando los vándalos zelayistas descargaron su furia contra las instalaciones de canal 10, Televisión y el Comisionado de los Derechos Humanos (Conadeh).

Los manifestantes salieron de la UNAH. El plan terrorista estaba debidamente planificado. Avanzaron rápidamente por el bulevar Suyapa, en dirección al centro de Tegucigalpa, y destruyeron todo lo que encontraron a su paso.

Vehículos particulares, anuncios publicitarios y edificios públicos y privados fueron su objetivo.

El primero en ser atacado fue Torre Libertad, sede de canal 10, donde se transmite el noticiero "Abriendo brecha".

Azuzados por dirigentes zelayistas, los manifestantes lanzaron piedras, palos y hasta señales de tránsito que habían arrancado metros atrás.

Las piedras rompieron los cristales. Centenares de empleados corrieron en un afán por salvar sus vidas.

Después avanzaron hasta el Conadeh, donde se perpetraron los mismos hechos delictivos. El comisionado de Derechos Humanos, Ramón Custodio López, calificó como un "bombardeo" lo ocurrido, donde se puso en riesgo la integridad y la vida de 55 empleados.

Lamentó que la tolerancia permisiva del actual gobierno "nos está exponiendo a todos a perder la vida, a perder la paz y la seguridad en este país".

Advirtió que si no se toman las correcciones a tiempo, en el futuro los vándalos podrían usar explosivos y armas de fuego. Al frente de la manifestación iban los dirigentes de la resistencia liberal zelayista, entre ellos Rasel Tomé, Rafael Alegría y Juan Barahona.

Alegría encabezó la manifestación que salió de Suyapa hasta terminar en el Congreso Nacional. "Esta es una marcha pacífica", dijo a eso de las 11:00 de la mañana. Después de 10 minutos, los vándalos zelayistas destruían todo a su paso.

Fue tal el irrespeto que los zelayistas hasta bajaron y pisotearon el pabellón colocado a media asta el pasado 2 de septiembre, en el sector de La Hacienda, como parte de las conmemoraciones en honor a la patria y su independencia.

En lugar de la Bandera Nacional colocaron una trapa rojo y negro con las iniciales del Frente Nacional de Resistencia Liberal. Ante el bochornoso espectáculo, los conductores mostraron su indignación, pero lo que recibieron a cambio fueron insultos, obscenidades y hasta pedradas.

### **No respetan**

No conformes con la destrucción en canal 10 y el Conadeh, los manifestantes continuaron su paso destructivo hasta Emisoras Unidas, donde varios vándalos se desmarcaron, sacaron piedras de la mochila y descargaron su furia contra la recepción de Televisión.

Varias personas que visitaban las instalaciones, empleados y los guardias de seguridad estuvieron a punto de morir ante la lluvia de piedras que cayeron en el lugar.

Todos los cristales fueron quebrados. Según los videos captados por las cámaras de seguridad, algunos empleados se tiraron al suelo en un intento desesperado por salvar sus vidas. Después de quebrar los vidrios, puertas y portones, los zelayistas se robaron los conos que usaban los guardias para ordenar el estacionamiento, tal y como quedó evidenciado en el video de la cámara de seguridad.

El "paro cívico" fue ordenado por Manuel Zelaya, quien envió una carta desde su lujosa mansión en República Dominicana, alentando la manifestación. En la carta, Zelaya insiste en que la constitución debe ser derogada.

El grupo que salió de la UPN rumbo al centro fue menos violento, aunque también dejó su huella destructora. En esta marcha se reportó que los vándalos zelayistas despojaron de su motocicleta a un agente de tránsito, lo golpearon y lo enviaron al hospital, donde recibió asistencia médica y está fuera de peligro.

### **Más protestas**

En otras ciudades del país también hubo manifestaciones zelayistas que bloquearon la libre movilidad de las personas.

En Choluteca fueron muy pocas las personas que atendieron el llamado a protestar.

Sin embargo, lograron interrumpir el paso de cientos de transeúntes con la toma de la carretera Panamericana.

### **Violencia es condenable: fiscalía**

La fiscal de Derechos Humanos, Sandra Ponce, cuestionó los actos de vandalismo protagonizados por los zelayistas.

"La violencia es condenable bajo todo punto de vista, venga de quien venga, no se puede legitimar que se utilice la violencia para reclamar un derecho", manifestó.

"Creemos que en democracia debe haber debate, las protestas son legítimas, hay un derecho constitucional de manifestarse públicamente, pero este derecho tiene límites", añadió. Explicó que el derecho a manifestarse está limitado a no invadir los derechos de los demás.

### **Se identifica a vándalos: Seguridad**

El portavoz de la Secretaría de Seguridad, comisario Leonel Saucedo, repudió los actos vandálicos que pusieron en peligro la vida de centenares de personas que laboraban en instituciones públicas y privadas.

El vocero policial aseguró que se realiza el trabajo de identificación de las personas que participaron en los actos de vandalismo, para lo cual se solicitarán videos que captaron las cámaras de seguridad.

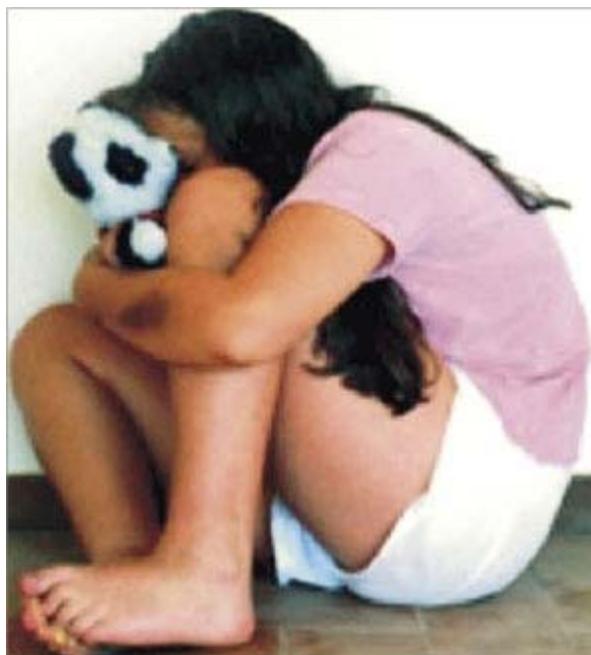
Saucedo lamentó que el derecho a la manifestación sea violentado por personas que son parte de las agrupaciones que planificaron el denominado "paro cívico nacional". Estos no son infiltrados, son miembros de esas organizaciones, dijo.

<http://m.elheraldo.hn/17128/show/4960045568d5da7615b8fb2875f3ccc5&t=b89428745db0287f0a7ddd2683f38afe>

## Llaman a encarar impunidad colombiana en casos violencia sexual

Fecha: 08/09/2010

The Associated Press



BOGOTA (AP) — Activistas de derechos humanos llamaron el viernes a encarar la impunidad en casos de agresiones sexuales a mujeres en medio del conflicto armado, una situación sobre la cual se carece de cifras precisas, aunque miembros de la Fiscalía General dijeron que investigan varias denuncias.

El gobierno del presidente Juan Manuel Santos "ha reconocido que existe impunidad y son conscientes de que se necesita cambio y reformas", dijo el dirigente político español Carles Campuzano.

Campuzano, del partido Convergencia Democrática de Cataluña y Jordi Pedret, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), son parte del grupo de derechos humanos en el parlamento español y visitaron esta semana el país invitados por organizaciones no gubernamentales colombianas e internacionales, como Oxfam, que desarrollan desde 2009 una campaña llamada "Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra".

El objetivo de la campaña, dijeron los legisladores y activistas en una conferencia de prensa, es que esa violencia sexual se haga visible tanto como otros fenómenos del conflicto --desplazamiento de población o la desaparición forzada-- y por tanto se formulen políticas estatales y se preste atención a un problema hasta ahora "invisible".

"La agresión sexual queda escondida detrás de otros delitos. Cuando hay homicidio, cuando hay otro tipo de violencia, la violencia sexual queda ya subsumida" o relegada, dijo Pedret.

Alejandro Matos, de Oxfam, destacó que se carece de cifras sobre el número de casos de violaciones a mujeres por parte de actores en el conflicto.

Deicy Jaramillo, fiscal de la Unidad Nacional de Justicia y Paz de la Fiscalía, la entidad que investiga los crímenes cometidos por paramilitares, afirmó que su despacho investiga 38 casos de mujeres que fueron agredidas sexualmente.

En una entrevista con la AP, Jaramillo explicó que entre los casos hay denuncias que datan de 1983, pero la mayoría son de fechas más recientes, como 2004 cuando se reportaron 16 casos de violación, principalmente en los departamentos Atlántico, Cesar, Magdalena y Bolívar, todos al norte del país.

De los 38 casos, añadió Jaramillo, 10 ya fueron reconocidos por sus victimarios o paramilitares desmovilizados. "Hay tres casos de niñas de sólo 14 años", enfatizó.

Según el Instituto de Medicina Legal, el año pasado se registraron en Colombia un total de 17.935 casos de asalto sexual a mujeres, de ellos 131 atribuidos a "violencia socio-política".

En 2008, según Medicina Legal, se registraron 17.830 casos de violencia sexual a mujeres, al menos 60 de ellos atribuidos a acciones de miembros de las fuerzas militares, paramilitares, guerrilleras y narcos.

---

El corresponsal de The Associated Press en Bogotá, Libardo Cardona, contribuyó a esta información.

<http://feeds.univision.com/feeds/article/2010-09-08/llaman-a-encarar-impunidad-colombiana?refPath=/noticias/america-latina/colombia/>

**Merino: Los graves delitos contra derechos humanos son imprescriptibles**

Mar, 07/09/2010 - 17:52



Ante la publicación del Decreto Legislativo 1097, que regula la aplicación de normas procesales por delitos de violación de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo hace público el siguiente pronunciamiento:

1. En el marco de su mandato constitucional de defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, reitera su posición institucional de que los graves delitos contra los derechos humanos son imprescriptibles, razón por la cual el Estado peruano tiene el deber ineludible de investigar y juzgar dichos actos con todas las garantías del debido proceso.

Esta obligación del Estado garantiza el respeto del derecho a la verdad y la tutela judicial efectiva de las víctimas y familiares de estas graves violaciones a los derechos humanos.

2. Dado que el Decreto Legislativo 1097 ha sido emitido en ejercicio de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo para dictar normas procesales y penitenciarias relacionadas con el personal militar y policial que son procesados o condenados por delitos de violaciones a los derechos humanos, exhortamos a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República a realizar, con la prioridad debida, el control político previsto en el artículo 90° del Reglamento del Congreso, a fin de garantizar su validez y compatibilidad con las normas y principios constitucionales.

3. En este contexto, la Defensoría del Pueblo ha decidido intervenir ante las autoridades jurisdiccionales, mediante la presentación de informes técnicos, en calidad de *amicus curiae*. Nuestro objetivo es que, en estos procesos, se garantice los derechos de las víctimas y el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos. La Defensoría del Pueblo intervendrá en aquellos casos en que, invocando el Decreto Legislativo 1097, se pretenda el indebido archivamiento o sobreseimiento de los mismos.

Adicionalmente, la Adjuntía en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo se encuentra analizando la posibilidad de presentar una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, en virtud de la atribución prevista en el artículo 203° de la Carta Fundamental de 1993.



4. Con relación a la imprescriptibilidad de los delitos de violación de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo exhorta a los magistrados y magistradas del Ministerio Público y del Poder Judicial a tener en cuenta el marco constitucional vigente, las obligaciones internacionales del Estado peruano y la jurisprudencia del Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos en esta materia al momento de resolver las solicitudes que pudieran presentarse invocando la aplicación del Decreto Legislativo 1097.

<http://www.larepublica.pe/politica/07/09/2010/merino-los-graves-delitos-contra-derechos-humanos-son-imprescriptibles>



Cartón de El Roto



elroto.elpais@gmail.com

[http://www.elpais.com/vineta/?anchor=elpporopivin&d\\_date=20100910](http://www.elpais.com/vineta/?anchor=elpporopivin&d_date=20100910)

## Deudas de México con los discapacitados

Por Emilio Godoy

**MÉXICO, sep (IPS) - El mexicano Ángel Valencia ingresó hace cuatro años en un hospital psiquiátrico a causa de un trastorno bipolar.**

Hoy, tratamiento mediante, se ha reintegrado a la sociedad y es activista de la estadounidense Disability Rights International, con sede en Washington.

Pero Valencia es una excepción en materia de atención a personas con diferentes alteraciones psicosociales, asunto que una vasta coalición de organizaciones no gubernamentales incluyó en un severo informe sobre el cumplimiento de México de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

"La convención no ha implicado cambios en México, pues debieron haber cambiado leyes y garantizado acceso a servicios, y eso no ha ocurrido", dijo a IPS el presidente de la organización no gubernamental Libre Acceso, Federico Fleischmann, que se dedica a promover derechos de las personas con discapacidad.



La convención entró en vigor en 2008 y en mayo de este año el Estado mexicano debió haber enviado al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad un reporte sobre el cumplimiento de este instrumento internacional, aunque se espera que lo haga en lo que resta de año.

En este país latinoamericano de más de 107 millones de habitantes hay al menos 10 millones de personas con discapacidad: 53 por ciento padecen algún problema motriz, 20 por ciento intelectual, 18 por ciento auditivo y el resto visual, según datos de la no gubernamental Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual.

Además, unos cuatro millones de personas están expuestas a discriminación por esta causa, según la estatal pero autónoma Comisión de Derechos Humanos de la capital mexicana.

A la clasificación se agregó la categoría de la discapacidad psicosocial, que abarca padecimientos como la esquizofrenia, la depresión y los trastornos bipolar, obseso-compulsivo y limítrofe de la personalidad.

Al menos 15 millones de personas sufren algún tipo de enfermedad mental en México, según datos de la Secretaría (ministerio) de Salud Pública. Unos 500.000 mexicanos y mexicanas padecen de esquizofrenia.

La población de los 31 hospitales psiquiátricos gubernamentales asciende a unos 7.000 internos.

"Con el informe se visualiza la situación. Hay deficiencias, lagunas e irregularidades legales que contravienen los derechos humanos", señaló a IPS la activista Ana Yeli Pérez, de la no gubernamental Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Por vez primera en México, organizaciones de personas con discapacidad y de defensa de los derechos humanos se han unido para analizar la situación. Más de 100 entidades no gubernamentales trabajaron en la elaboración del informe y lo harán en la difusión de sus resultados.

"Tuvo que haber reformas a las leyes del trabajo, de educación, de salud y nada de eso ha ocurrido. Confiamos en que el Estado va a cumplir con su obligación de presentar el informe", enfatizó Fleishmann, quien se desplaza en una silla de ruedas motorizada.

Desde 2005 está en vigor la Ley General de las Personas con Discapacidad y el año pasado el gobierno presentó el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012.

Este programa consta de nueve objetivos para articular las políticas públicas en educación, salud y deporte, además de armonizar el marco jurídico en torno a la discapacidad, reducir la discriminación y garantizar el acceso a espacios, bienes y servicios.

Para el informe alternativo, las organizaciones de la sociedad civil levantaron una encuesta nacional sobre el estado de este sector de población. Además, el censo nacional recogido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre mayo y junio incluyó cuatro preguntas sobre el tema.

Las precarias condiciones en que operan los centros psiquiátricos llama la atención de organizaciones mexicanas y extranjeras. En 2000, Disability Rights International publicó el informe "Derechos humanos y salud mental: México", donde se detallan las insuficiencias.

Privación de la libertad, tratos "indignos", deterioro de la infraestructura y falta de personal especializado componen el diagnóstico que realizó en 2008 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en seis de los siete hospitales manejados por el poder federal.

"No deben construirse más hospitales psiquiátricos en el país, hay que descentralizar la atención psiquiátrica para que en cada dispensario o centro de salud se dé atención", planteó Valencia.

En la época colonial, México fue de los primeros territorios con una instalación sanitaria para el cuidado de los enfermos mentales, el Hospital de San Hipólito, fundado en 1556 por el español Bernardino Álvarez.

"Que las personas estén ingresadas en un psiquiátrico es una violación a todos los derechos, pues no tienen rehabilitación y acceso a la salud", resaltó Pérez.

El estado de esos centros quedó expuesto en las páginas del libro "Los manicomios del poder: corrupción y tráfico de influencias en el sector salud", del periodista Jaime Avilés, publicado en 2007.

Justamente un mexicano, Carlos Ríos, fue elegido para integrar el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad para el periodo 2011-2014, junto a otros 17 expertos, en la Tercera Conferencia de los Estados Parte de la Convención, realizada del 1 al 3 de este mes en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. (FIN/2010)

<http://www.ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=96379>

## El derecho de los padres a la educación de los hijos



**Clemente Ferrer** | 08/09/2010 - 10:48 horas | Presidente del Instituto Europeo de Marketing

El derecho de los padres a elegir la educación que prefieren para sus hijos se contempla en la vigente Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 26.

Desde la niñez se debe recibir una buena educación, crecer en sociedad, adquirir un adiestramiento y unos conocimientos. Un primogénito no es una criatura lanzada al mundo; es la persona humana en la se da una estrecha relación entre procreadores y educación hasta el punto que ésta se considera como prolongación de la obra generativa.

El término "educare" significa la acción y el efecto del adiestramiento, tanto intelectual como moral de la prole, que incluye alimentar a los hijos. Alimento material pero también el cultivo de las facultades espirituales de los hijos que incluyen virtudes y normas de urbanidad.

Los padres, por lo tanto, son los educadores natos, las otras instrucciones son complementarias. Los progenitores tienen el derecho primario de educar a sus propios hijos.

El atentado contra el derecho de los padres constituye una clara violencia contra el derecho del hijo a recibir la educación adecuada y que, en justicia, debe ser reconocida y promovida por los poderes públicos.

"Los padres son los primeros y principales educadores de sus propios hijos, y en este campo tienen incluso una competencia fundamental: son educadores por ser padres. Comparten su misión educativa con otras personas e instituciones, como la Iglesia o el Estado. Sin embargo, esto debe hacerse siempre aplicando correctamente el principio de subsidiaridad", afirmó Juan Pablo II.

La escuela debe ser vista, por lo tanto, como una institución destinada a colaborar con los padres en su labor educadora. El Estado debe salvaguardar la libertad de las familias, de modo que éstas puedan elegir el centro educativo que juzguen más conveniente.

Los poderes públicos deben ofrecer los medios y las condiciones favorables para que los padres puedan escoger con libertad absoluta, según su propia conciencia, las escuelas para sus hijos.

<http://www.lavanguardia.es/lv24h/20100908/53998364142.html>

### ***Responsabilidad social, empresa y derechos humanos.***

Como recordábamos en nuestro manifiesto fundacional, la empresa no es una isla. Por ello, difícilmente podrá alcanzar con éxito sus objetivos si se abstrae de su entorno social y humano; olvida que sus decisiones afectan a la comunidad en la que opera; desprecia sus impactos socio-laborales y ambientales; no promueve la dignidad en el trabajo; o no respeta el conjunto de los derechos humanos.



Éstos no sólo son los clásicos derechos civiles y políticos, relacionados con el principio de libertad, sino también los más novedosos derechos económicos, sociales y culturales –incluyendo el derecho al desarrollo y a la protección del medio ambiente–, vinculados con los principios de igualdad y solidaridad.

El máximo respeto a todos ellos es una exigencia ética, a la vez que constituye un requisito indispensable para que nuestras empresas sean bien valoradas dentro y fuera de España y se conviertan en un referente internacional.

Aun cuando concebimos la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como una actitud en buena medida voluntaria, aceptamos y recomendamos la intervención pública en aquellos aspectos que favorezcan la expansión y el fomento de esta cultura en todas las dimensiones de la actividad empresarial. Los derechos humanos son uno de esos aspectos de la RSE que, como decía no hace mucho la profesora Adela Cortina, es necesario respetar con todo rigor porque **“son cartas de triunfo, ante las que se debe anular cualquier otra jugada; y las empresas deben hacerlo como una obligación de justicia básica, no como una opción voluntaria”**.

Sin embargo, aunque las correspondientes declaraciones y pactos internacionales sostienen que los derechos humanos son de obligado cumplimiento también para las empresas, no existe un marco normativo global que desarrolle en detalle este principio y especifique las consecuencias de su violación. Algunos países, como Estados Unidos, o entidades supra-regionales, como la Unión Europea, cuentan con regulaciones que, aun con muchas limitaciones, permiten llevar ante los tribunales locales a las empresas que cometan abusos incluso en terceros países. Pero la promoción y la defensa de los derechos humanos en el ámbito societario y mercantil descansan en gran medida sobre instrumentos de autorregulación o códigos de conducta voluntarios.

Ahora bien, la opinión pública conoce poco acerca de la adhesión de las empresas a tales sistemas voluntarios: menos aún, cómo los aplican, incluyendo si actúan de forma diferenciada según áreas

geográficas; y, en definitiva, cuál es su grado real de cumplimiento. Prácticamente, los únicos estudios existentes están realizados por Naciones Unidas y por algunas organizaciones no gubernamentales o asociaciones especializadas. Con carácter general, ponen de manifiesto que, si bien la mayoría de las grandes empresas cuentan con políticas formales en relación con los derechos humanos, hay fuertes diferencias en cuanto a su contenido y graves insuficiencias. En consecuencia, no todos los derechos humanos son igualmente importantes para la generalidad de las empresas.

Mayores aún son las diferencias que se aprecian entre empresas en cuanto a la implantación efectiva de dichas políticas. Pocas firmas realizan evaluaciones de impacto; y son muy escasas las que encargan auditorías a agentes externos e independientes, o las que extienden su preocupación a las cadenas de suministro.

En suma, puede concluirse que hasta las empresas más avanzadas están más bien en una fase de “inspiración”: han comenzado a formalizar tímidamente su compromiso; sin embargo, no han establecido todavía de forma significativa planes y políticas efectivas conducentes a resultados visibles. Y huelga insistir en el desolador panorama de las numerosísimas empresas menos avanzadas en este terreno.

***Ante esta situación, Alternativa Responsable considera que:***

1. Los derechos humanos son de obligado cumplimiento para las empresas, independientemente de su potencial repercusión en costes e ingresos.
2. Estos derechos no son un concepto vago o genérico. Son normas concretas que integran grandes pactos y acuerdos, formalizados en el seno de los organismos internacionales e interpretados en los marcos pertinentes.
3. Dado el escaso conocimiento sobre los niveles de cumplimiento de los derechos humanos por las empresas, nos parece altamente recomendable que, por un lado, éstas actúen con la máxima transparencia en ese campo; y que, por otra parte, el mundo académico incentive su preocupación y desarrolle su investigación en dicho ámbito.
4. Creemos necesario retomar algunos principios de las fallidas Normas del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas sobre la responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas de negocios en relación con los derechos humanos. Nos parece imprescindible que la sociedad civil urja a los Estados a establecer y reforzar los marcos legales y administrativos para proteger tales derechos, con una especial preocupación por asegurar que cualquier regulación nacional o internacional al respecto sea aplicable también directamente a las empresas.
5. Además, sugerimos a todas las empresas que operan internacionalmente seguir las recomendaciones del Informe Ruggie del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Pese a sus limitaciones, este Informe establece tres principios básicos y complementarios sin duda relevantes para la actuación de las empresas en cualquier lugar del mundo: a) el deber del Estado de proteger frente a los abusos en materia de derechos humanos provenientes de terceras partes, incluyendo las empresas; b) la responsabilidad de éstas en cuanto al respeto de tales derechos; y c) la necesidad de que los perjudicados dispongan de reparaciones efectivas, incluso mediante el acceso a los tribunales del país de origen de las firmas.
6. Consideramos también inaplazable que se demande a las empresas –sobre todo a las de gran dimensión– la realización de evaluaciones independientes con el fin de detectar violaciones de derechos en su cadena de



valor. En el supuesto de que se hayan producido, deben articular mecanismos para corregir las desviaciones y reparar los daños causados.

7. Finalmente, recomendamos a las empresas que gestionen de modo adecuado su actuación en este terreno, e informen públicamente de sus avances al respecto, incluso por la simple razón de no perjudicar sus resultados económicos y los intereses de sus accionistas. No basta con firmar y asumir formalmente unos compromisos, sino que es preciso poner en marcha políticas, reglas y procedimientos internos y externos efectivos para asegurar el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos.

*\* Alternativa Responsable la forman Juan José Almagro, Marta de la Cuesta, Javier Garilleti, Marcos González, Jordi Jaumà, Ramón Jáuregui, José Ángel Moreno, José Miguel Rodríguez e Isabel Roser*

<http://www.otromundoesposible.net/responsabilidad-social-empresa-y-derechos-humanos>



### ***Denuncia MAIZ persecución de defensores de los derechos humanos***

La agrupación se manifestó afuera de la delegación de la PGR como parte de una campaña nacional para pedir justicia por aquellos defensores de los derechos humanos que han perdido la vida como Betty Cariño y Jyri Jaakkola en el estado de Oaxaca.

Escrito por Angeles González/ElGolfo.Info



Xalapa, Ver.- Integrantes del Movimiento Agrario Indígena Zapatista (MAIZ) denunciaron la persecución de diversos defensores de los derechos humanos en Veracruz como Verónica Mounier, encarcelada en Coatzacoalcos cuando protestaba por la detención indebida de un compañero en el estado de Campeche.

Este día, la agrupación se manifestó afuera de la delegación de la Procuraduría General de la República (PGR) como parte de una campaña nacional para pedir justicia por aquellos defensores de los derechos humanos que han perdido la vida como Betty Cariño y Jyri Jaakkola en el estado de Oaxaca.

En entrevista, Ángel Pérez Silva, representante de MAIZ en Veracruz, indicó que la manifestación busca dejar un precedente para que la PGR investigue el crimen de Cariño y Jaakkola y castigue a los asesinos.

Añadió que también buscan que la dependencia federal de seguimiento a las investigaciones de todos aquellos crímenes cometidos en contra de defensores sociales, pues tal pareciera que las instancias encargadas de impartir justicia se dedican a perseguir luchadores sociales.



“No le vemos seguimiento a la investigación, no le vemos ningún avance, entonces hay una protesta de diferentes puntos, en por lo menos seis o siete estados estamos haciendo lo mismo, exigiendo que la PGR no deje este caso impune y a su vez vamos a pelear por aquellos que están en las mismas condiciones queden impunes”, destacó.

Puntualizó que la manifestación se llevaría a cabo en San Luis Potosí, Distrito Federal, Oaxaca, Campeche, Morelos, Chiapas, Querétaro.

Abundó que Verónica Mounier fue liberada al otro día de su detención, sin embargo, destacó que no es una delincuente, sino una incansable activista que ha trabajado por décadas en la Sierra de Santa Martha en defensa de los pueblos indios nahuas y popolucas, sin embargo, existen otros muchos casos que no se han resuelto, por lo que esperan ser escuchados a través de esta protesta nacional.

<http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/39179-Denuncia-MAIZ-persecuci%C3%B3n-de-defensores-de-los-derechos-humanos/>



***“Decretos buscan impunidad en derechos humanos”***



El 1º de Septiembre del presente año han sido publicados en el diario oficial “El Peruano” los decretos legislativos N° 1094, 1095, 1096 y 1097, expedidos por el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades legislativas delegadas por el Parlamento en virtud de la Ley N° 29548. Sin perjuicio de dar a conocer en los próximos días el análisis jurídico de cada una de los referidos decretos, el Instituto de Defensa Legal (IDL) expresa públicamente su rechazo a gran parte del contenido de los mismos, por las razones siguientes.

Sobre el decreto legislativo N° 1097

1. Respecto al decreto legislativo N° 1097, referido a la aplicación de normas procesales por delitos que implican violaciones de derechos humanos, resulta inaceptable que la Primera Disposición Complementaria y Final señale que la convención internacional sobre la imprescriptibilidad de los crímenes contra los derechos humanos sólo surte efecto recién a partir de noviembre del 2003, contradiciendo así sentencias de la Corte Interamericana de derechos humanos en los casos Barrios Altos y La Cantuta, la sentencia de la Corte Suprema en el caso de Alberto Fujimori y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la materia, en el caso Villegas Namuche, entre otros.

Sin duda constituye un serio retroceso que va en contra de la Convención americana y que pretende la impunidad de graves violaciones de derechos humanos perpetradas durante el conflicto armado interno en las décadas de los ochenta y noventa en el Perú. Inclusive, esta norma podría terminar beneficiando a los terroristas que perpetraron crímenes de lesa humanidad.

2. Por otro lado, el decreto legislativo N° 1097, adelanta la aplicación de algunos artículos del nuevo Código Procesal Penal, con un afán supuestamente garantista, pero que en el fondo lo que pretende es beneficiar indebidamente a personal militar y policial acusado de crímenes contra los derechos humanos, afectando seriamente la igualdad ante la ley consagrada en el artículo 2.2º de la Constitución, pues son beneficios concedidos con nombre propio a un grupo determinado a pesar de la gravedad de los crímenes perpetrados.

Por ejemplo, en virtud de esta nueva norma, los militares o policías acusados de violaciones de derechos humanos podrán cumplir arresto domiciliario en “instalaciones militares o policiales”, esto es, no sólo cuarteles sino hasta centros recreacionales de las fuerzas armadas o la policía nacional. Asimismo, se aplica el plazo máximo de 36 meses de detención previsto en el antiguo Código procesal penal, sin tomar en cuenta la jurisprudencia desarrollada por el Tribunal Constitucional que consideró válido extender dicho plazo más allá de los 36 meses en el caso de delitos complejos como lo son, evidentemente, los crímenes de derechos humanos.

#### Sobre el decreto legislativo N° 1095

3. En relación al decreto legislativo N° 1095, referido a reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las fuerzas armadas en el territorio nacional, preocupa la definición contenida en el artículo 3.f) sobre “grupo hostil”, pues es tan amplia que podría ser instrumentalizada para criminalizar aún más algunas protestas sociales, específicamente, las protestas de los pueblos indígenas.

4. A su vez, resulta inaceptable la modificación del artículo 27° de este decreto legislativo N° 1095, en comparación con el artículo 13° de la derogada ley N° 29166 y con los proyectos de ley sobre la materia consensuados en el seno de la Comisión Nacional de derecho internacional humanitario (Conadih), que hacían referencia exclusivamente a los “delitos de función” cometidos por personal militar. En cambio ahora, el referido artículo 27° se refiere genéricamente a “conductas ilícitas atribuibles al personal militar”, en una clara intención de abarcar los delitos comunes que pudiera cometer el personal militar en el marco de esta norma.

Cabe señalar, que este cuestionable artículo 27° remite al personal militar al fuero militar policial, con lo cual, la intención sería extender la competencia de este fuero al juzgamiento de delitos comunes, lo que constituiría una grave afectación a la Constitución y la Convención americana.

#### Sobre el decreto legislativo N° 1094

5. En el caso del decreto legislativo N° 1094, que aprueba un nuevo e innecesario Código penal militar policial, es muy grave que se haya vuelto a incorporar y tipificar supuestos de delito de función que en el año 2006 fueron declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional y expulsados del ordenamiento jurídico.

En efecto, el nuevo Código penal militar policial tipifica los delitos contra operaciones humanitarias (artículo 95°), de utilización indebida de signos protectores (artículo 96°), daños extensos y graves al medio ambiente natural (artículo 97°) y delito contra las personas protegidas por el derecho internacional humanitario (artículo 88° y ss.), que fueron declarados inconstitucionales y expulsados del ordenamientos por la sentencia de fecha 15 de diciembre del 2006 recaída en el Expediente N° 0012-2006-PI/TC.

De esta manera, queda en evidencia que fue tan sólo un pretexto la justificación para la delegación de funciones legislativas aprobada por la Ley N° 29548, que mencionaba la necesidad de adecuar este código a lo dispuesto por la jurisprudencia del TC; justificación que inclusive fue esgrimida públicamente por el presidente del tribunal supremo de justicia militar.

#### Sobre el decreto legislativo N° 1096



6. En el caso del decreto legislativo N° 1096, que modifica la ley de organización y funciones del fuero militar policial Ley N° 29182, el Gobierno reitera un modelo de organización de la justicia militar policial contrario a lo desarrollado por la jurisprudencia de la Comisión y la Corte interamericanas sobre la materia.

Inclusive, este decreto legislativo es muestra de la grave inconsistencia de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente 00001-2009-PI/TC que a fines de diciembre del año 2009, sostuvo que los jueces y fiscales militares podían ser —a la vez— oficiales en situación de actividad, sin restricción alguna. En cambio ahora, la norma en referencia establece que tanto el tribunal supremo de justicia militar policial como el consejo ejecutivo del fuero militar policial, tendrán una composición mixta de oficiales en retiro y en actividad.

01 septiembre 2010

Instituto de Defensa Legal

<http://aprodeh.lamula.pe/2010/09/08/idl-decretos-buscan-impunidad-en-derechos-humanos/>



## Continúan los foros sobre la trata de personas y los derechos humanos en Jalisco



Se llevó a cabo la segunda jornada de los foros regionales y consulta pública para la creación y reforma del marco jurídico sobre la trata de personas y los derechos humanos en Jalisco, y en esta ocasión le correspondió ser anfitrión al municipio de Atotonilco el Alto que contó con la presencia de la titular de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, **Claudia Esther Rodríguez González**.

Cabe señalar que este evento se realizó en forma simultánea en Zapotlán El Grande, Atlán de Navarro y Puerto Vallarta.

“No queremos que sea un tema de moda, toda vez que la trata de personas es considerada como la esclavitud del siglo XXI”, señaló la diputada Rodríguez González, explicando que las víctimas de este delito son vistas y tratadas como mercancías, acciones donde se engloban delitos contra los derechos humanos como secuestro, explotación laboral, sexual y extracción de órganos.

Puntualizó que hoy en la legislación de Jalisco sólo protege a los menores de edad, dejando fuera de esta protección a las mujeres, a los hombres adultos y de la tercera edad.

Y al sostener que esta ley deberá de estar aprobada este año, invitó a los presentes a reflexionar en las mesas de trabajo con la finalidad de enriquecer la iniciativa que está trabajando al respecto.

El evento tuvo la participación del Segundo Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Javier Perlasca Chávez, quien detalló que la trata de personas “no es más que la comercialización de los seres humanos, que se realiza mediante diversas modalidades y medios con el único fin obtener grandes ganancias,

se comercializa con las personas o sus órganos para obtener ganancias. Y tiene tanto control por los grupos del crimen organizado porque sus ganancias se equiparan (según estudios) con los del narcotráfico y venta de armamento”.

Algunas de las propuestas que surgieron de las mesas de trabajo y análisis de este tema está la creación de un programa de prevención, que se convierta en una red interinstitucional donde tengan relación los DIF Municipales, las direcciones y Secretaría de Salud; las direcciones de Prevención del Delito; Protección Civil; Se Mujer; Seguridad Pública; Instituto de la Juventud, tanto a nivel municipal como estatal.

Además se buscaría crear una red de prevención coordinada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que sean quien obligue a comisionar en las direcciones que se considere, y que funjan como el enlace de recepción de personas víctimas de este delito.

En esta región se propuso tener más vigilancia con los migrantes de Chiapas que son utilizados como mano de obra barata por algunas empresas de estas localidades.

También se tiene la intención de fortalecer la cultura de denuncia, y se hizo hincapié en involucrar en su totalidad a los Ministerios Públicos para la adquisición de un valor civil y fomentar la cultura de la denuncia.

Otras propuestas fueron:

Formación de redes asertivas en donde el trato sea digno con las personas, capacitación a todo el sector salud en cuanto a lo que respecta la prevención intrafamiliar, para evitar la re victimización de las personas.

Contratación mínima de un psicólogo y trabajadora social por municipio. Y dentro de la procuraduría defensa del menor, instalar una casa del emigrante que incluya atención médica, legal entre otros,

Detectar y realizar un registro de los casos de trata de personas primero en los municipios, sensibilizar y convencer a la víctima de buscar ayuda integral, donde se incentive a empresas para emplear a las víctimas o apoyos para el autoempleo.

Claudia Esther Rodríguez González, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, señaló su gusto por ver una participación tan importante en el tema, como “reflejo del interés como ciudadanos en querer una mejor sociedad, un mejor estado y por qué no un mejor país.

Lo fundamental que me llevo es el reconocimiento de que este problema y otros más son la consecuencia de una crisis de valores que está viviendo el país”, por lo que desde el Poder Legislativo pondría su aportación para inclinar la balanza hacia el otro sentido, comentó.

Este evento contó con la presencia de los presidentes municipales de Unión de San Antonio, Jesús Hurtado González; de Jamay, Efraín Sahún; de Ojuelos, José Gil Macías; Tototlán, Oziel Míaves López; y Francisco Godínez Arias, presidente municipal de Atotonilco el Alto.

<http://congresodejalisco.wordpress.com/2010/09/08/foros-de-trata-derechos-humanos/>

## Defensores de Derechos Humanos piden al Gobierno levantar obstáculos a la libre asociación en Venezuela



*El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha dictado tres sentencias en las que proscribe la cooperación internacional; mientras tanto, en la Asamblea Nacional existe un proyecto de Ley en segunda discusión, apunta al control financiero por parte del Estado de los recursos que reciban. Además, denunciaron que 40 activistas de Derechos Humanos han sido amenazados o atacados y 198 sindicalistas fueron asesinados en Venezuela en los últimos años*

**Ramón Antonio Pérez**  
Con texto: SINERGIA

**Caracas, 07 de septiembre de 2010.** Representantes de más de 100 iniciativas sociales de desarrollo y promoción de los derechos humanos divulgaron este martes un documento en el que rechazan la campaña pública de desprestigio, realizada por voceros del Gobierno Nacional que preside Hugo Chávez, contra el trabajo de organizaciones y defensores de los derechos humanos, en el auditorio del Colegio “María Auxiliadora”, en Altamira. Al encuentro con la prensa asistieron representantes de coaliciones y redes como el Foro por la Vida, ARA, Proacceso y Sinergia; Cecodap, Convite, Cesap, Codevida y la Vicaría de los Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas. De igual manera refutaron las sentencias que restringen los derechos de libre asociación e intentan deslegitimar y criminalizar el derecho a la ciudadanía a participar en los asuntos públicos. El comunicado presentado fue suscrito por 106 organizaciones nacionales, 6 redes nacionales, 13 organizaciones internacionales y 66 personas con amplia trayectoria en DDHH. Se puede bajar aquí: <http://www.sinergia.org.ve/wp-content/uploads/2010/09/comunicado-osc-definitivo-con-firmas1.pdf>

Feliciano Reina, representante de Sinergia relató que si bien los ataques contra las organizaciones Espacio Público y el Instituto Prensa y Sociedad constituyen el capítulo más reciente de las agresiones, estas no constituyen un hecho aislado sino que formaban parte de un patrón de hostigamiento. Entre las acciones documentadas se encuentra la descalificación sistemática realizada desde diferentes medios de comunicación, la apertura de juicios y procesos judiciales, la intimidación mediante amenazas públicas así como la privación de libertad. Los principales sectores víctimas de estas agresiones son grupos de derechos humanos, de desarrollo social, promotores culturales y sindicalistas.

Por su parte Liliana Ortega, vocera de COFAVIC, recordó la trayectoria de las iniciativas víctimas de lo que calificó como “intolerancia” gubernamental. Recordó que durante veinte años algunas de estas organizaciones han monitoreado la situación de los derechos humanos en el país, alertando a los poderes públicos de acerca de las violaciones. Gracias a la perseverancia de estas iniciativas se ha podido conocer la verdad en casos emblemáticos como la Masacre de El Amparo, Cantaura y Yumare; las víctimas de ejecuciones durante los sucesos de El Caracazo así como las desapariciones forzadas en el estado Vargas durante la vaguada del año 1999.

Ortega reiteró que el trabajo de las ONG’s en derechos humanos es incidir en el diseño de políticas públicas mediante la interlocución con los poderes públicos: “Una condición fundamental de un Estado democrático es utilizar el diálogo como estrategia de persuasión y convicción, pero en Venezuela el intercambio y la búsqueda de consensos se ha proscrito y satanizado. Cuando un Estado no flexibiliza sus posiciones, no retrocede cuando debe, ni busca soluciones que satisfagan a todas las partes involucradas, lo que evidencia es que el modelo autoritario gana más espacio como forma de gobernabilidad”.

### **Nueve manifestaciones diarias en Venezuela**



**Los Estudiantes Universitarios, la Clase Trabajadora y Funcionarios Públicos han liderado las protestas ante las constantes violaciones de los derechos ciudadanos por parte del Estado.**

**Foto: RAP.**

Rafael Uzcátegui, vocero de Provea, acotó que los ataques buscan erosionar la autonomía de las organizaciones sociales, desestimular la contraloría social independiente así como el real ejercicio de los derechos consagrados en la constitución. Asimismo aseguró que el conteo de manifestaciones revela un incremento constante desde los últimos 4 años, realizándose en el primer semestre del 2010 un promedio de 9 manifestaciones al día en el país.

El aumento de la conflictividad sugiere que no existe una respuesta satisfactoria de las instituciones públicas a las demandas populares, lo cual ha ido radicalizando las acciones comunitarias, haciendo un mayor uso de estrategias como las huelgas de hambre y provocando fenómenos como pobladas contra destacamentos policiales. Ante esta situación la respuesta del Ministerio Público ha sido criminalizar y enjuiciar a los y las manifestantes, contando con la complicidad de la Defensoría del Pueblo.

### Franklin Brito y otros casos...

Uzcátegui calificó las actuaciones de estos dos miembros del Poder Moral como “altamente ineficientes”, cuyas omisiones han tenido consecuencias fatales en el caso del productor agropecuario Franklin Brito, mantiene en prisión al sindicalista Rubén González, prolonga la huelga de hambre de la estudiante de la UBV Lilian Sanguino y ampara los procesos penales abiertos contra los 1500 campesinos del movimiento Jirajara.

“El gobierno contiene y reprime las protestas populares, y las iniciativas que acompañan y visibilizan las demandas de los manifestantes, como es el caso de las ONG’s de derechos humanos, son criminalizadas para intentar evitar que continúen apoyando a las víctimas de los abusos e ineficacias estatales”.

\*\*\*\*\*

El centenar de organizaciones e iniciativas comunitarias solicitaron a los poderes públicos una serie de medidas para revertir la campaña de desprestigio y aumentar las posibilidades que todos y todas las venezolanas, sin exclusiones de ningún tipo, puedan disfrutar de sus derechos. Para los voceros de las ONG’s se ha demostrado que cualquier proyecto que democráticamente intente superar los graves problemas de pobreza, exclusión y violencia necesita contar con el consenso más amplio de la sociedad, así como con la participación de todos los sectores involucrados. Por último reivindicaron el derecho a recibir cooperación internacional, lo cual es la base del trabajo de las organizaciones del mundo entero, tales como Amnistía Internacional, Social Watch y Greenpeace, que luchan por mejorar la democracia, preservar el medio ambiente y acabar con las injusticias.



**Franklin Brito, Mártir de la Democracia en Venezuela, claro ejemplo de un crimen de Estado.**

<http://elguardiancatolico.blogspot.com/2010/09/defensores-de-derechos-humanos-piden-al.html>

## Sentencia absolutoria y liberación del Sr. Raúl Hernández Abundio

**Ginebra-París, 31 de agosto de 2010.** *El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), celebra la decisión del Juzgado Mixto de Primera Instancia de absolver al Sr. Raúl Hernández Abundio, miembro de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM), detenido desde el 17 de abril de 2008 en el Centro de Readaptación Social de Ayutla, Estado de Guerrero.*



El 27 de agosto del 2010, el Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero, pronunció una sentencia absolutoria a favor del Sr. **Raúl Hernández Abundio**, en la que argumenta que “no es culpable ni penalmente responsable” del delito de homicidio calificado cometido en agravio del Sr. Alejandro Feliciano García. Ese mismo día a las 2.45 pm, el Sr. Raúl Hernández Abundio abandonó el penal en el que ha pasado más de dos años y cuatro meses detenido arbitrariamente. El Sr. Raúl Hernández Abundio fue detenido injustamente y acusado del asesinato de Alejandro Feliciano García, ocurrido el 1° de enero de 2008 en la comunidad El Camalote, Estado de Guerrero. Sin embargo, durante el proceso su defensa logró evidenciar las irregularidades de su detención y aportar suficientes elementos para probar su inocencia, como la inconsistencia de los dos testigos en cuyas declaraciones se basaba la acusación que pesaba sobre el Sr. Hernández Abundio así como la imposibilidad de que el Sr. Hernández Abundio se encontrara en el lugar del crimen en el momento de los hechos.

El Observatorio ha dado seguimiento a la detención del Sr. Raúl Hernández Abundio desde su inicio, considerando que ésta era arbitraria, ya que tenía como objetivo sancionar sus actividades como defensor de derechos humanos, en particular su denuncia de las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el ejército y de los abusos cometidos por parte de las autoridades locales en el Estado de Guerrero.

El Observatorio acoge la sentencia absolutoria a favor del Sr. Raúl Hernández Abundio. Asimismo, el Observatorio insta a las autoridades mexicanas a velar por que se ponga fin a todo tipo de hostigamiento en contra del Sr. Raúl Hernández Abundio, los demás miembros de la OPIM y, de manera general, de todos los defensores de derechos humanos en México y que se asegure la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de 1998, y otros instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por México.

<http://www.omct.org/index.php?id=&lang=es&actualPageNumber=1&articleId=9456&itemAdmin=article>

## “Chiapas, garante de los derechos humanos de migrantes”: párroco Heyman Vázquez Medina

### Nacional

Martes 7 de Sep., 2010 | Hora de creación: 01:22 | Última modificación: 02:45



El párroco Heyman Vázquez Medina.

"Chiapas es el estado donde más respeta los derechos humanos de los migrantes", expresó el párroco Heyman Vázquez Medina, encargado de la Casa del Migrante "Hogar de la Misericordia", en el municipio de Arriaga, quien reconoció que este avance ha sido posible gracias a las políticas públicas que ha implementado el gobernador Juan Sabines.

En este sentido, sostuvo que los migrantes son las personas más vulnerables y el crimen organizado aprovecha esta situación para ingresarlos a sus redes delictivas, ante ello, reiteró que la creación de la Fiscalía del delito en contra del migrante ha obtenido excelentes resultados, beneficiando de manera importante a este sector de la población extranjera.

El defensor social de los migrantes en Chiapas, aseveró que la entidad es un ejemplo para todos los estados del país en materia migratoria y esto se ha logrado mediante el trabajo constante y la coordinación entre las diversas dependencias encargadas de velar la salvaguarda de nuestros hermanos centroamericanos que transitan por el territorio mexicano, por lo que aseguró que "sí se pueden lograr los derechos humanos de los migrantes".

Finalmente, dio a conocer que de tres años a la fecha han disminuido considerablemente las violaciones a los derechos humanos de los migrantes, lo que representa una esperanza para combatir la delincuencia y lograr que se respeten los derechos humanos de este sector vulnerable.

[http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=530563](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=530563)

**Analizará la Corte resolución de la CIDH en caso Radilla**

Jesús Aranda

Periódico La Jornada

Martes 7 de septiembre de 2010, p. 17



El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió ayer, por ocho votos contra tres, que analizará la sentencia, recomendaciones y resolutivos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso Rosendo Radilla, donde quedó demostrado que el Estado violó los derechos humanos de Radilla, quien se encuentra desaparecido.

A partir de hoy, los ministros analizarán la sentencia para determinar cuáles recomendaciones y resolutivos son obligatorios por la Corte y para el Poder Judicial de la Federación (PJF) en su conjunto, pues la CIDH incluyó a dicho poder en su sentencia.

Durante las discusiones celebradas en tres sesiones, hasta el momento José Ramón Cossío (ministro instructor), Juan N. Silva Meza, Olga Sánchez Cordero y Arturo Zaldívar se han pronunciado porque el máximo tribunal acate sin reservas las resoluciones y recomendaciones que atañen al PJF; mientras Fernando Franco, Margarita Luna Ramos, José de Jesús Gudiño Pelayo y el ministro presidente, Guillermo Ortiz Mayagoita, se han manifestado porque sólo se analice el caso y luego se defina si se ratifica la sentencia.

Por el contrario, Sergio Aguirre Anguiano, Sergio Valls y Luis María Aguilar consideran que la Corte no puede asumir *motu proprio*, ni dejando de lado a los otros poderes (Ejecutivo y Legislativo), una sentencia de la CIDH, sobre todo si la Corte no fue notificada de forma particular.

Se condenó al Estado mexicano, pero la Suprema Corte, como ente del Estado, está relacionada con el cumplimiento. La Corte no puede condicionar su marco de atribuciones y el cumplimiento de éstas a otros poderes, sostuvo Sánchez Cordero.

Silva Meza añadió: “Estamos obligados, definitivamente, como Estado mexicano. El deber de cumplir todas y cada una de las obligaciones se adquiere al adherirse a la Convención Americana de Derechos Humanos y, desde luego, con las sentencias que se emitan en un (juicio) contencioso donde el Estado sea parte; todos, como Estado federal, incluso las entidades federativas, si tuvieron alguna participación, también tendrían que



estar cumpliendo. Creo que no hay ningún problema, pero como Poder Judicial sí tendremos que hacerlo *motu proprio*".

Los ministros discutirán si aceptan: implementar programas o cursos permanentes relativos al análisis de la jurisprudencia del sistema interamericano, especialmente en los temas de límites de la jurisdicción militar, garantías judiciales y protección judicial, estándares internacionales aplicables a la administración de justicia, y un programa de formación sobre el debido juzgamiento de hechos constitutivos de desaparición forzada de personas, con atención especial a elementos legales, técnicos y científicos para igualar íntegramente el fenómeno de desaparición forzada.

El tema más polémico es que, de aceptarse en sus términos la resolución, daría lugar a que los jueces –sin necesidad de esperar que se apruebe una reforma constitucional– se verían obligados a juzgar en el ámbito civil a los militares acusados de cometer delitos en agravio de civiles. El resolutivo de la CIDH recomienda al PJJ garantizar que la averiguación previa abierta se mantenga bajo conocimiento de la jurisdicción ordinaria y, en ninguna circunstancia, en el fuero de guerra.

<http://www.jornada.unam.mx/2010/09/07/index.php?section=politica&article=017n1pol>



***Derechos Humanos inicia investigación por detenidos del SIT***

Derechos humanos inicia investigación

Mar, 07/09/2010 - 01:03



Policías bloquean paso en marcha

**León, Gto.**

La Procuraduría de los Derechos Humanos abrió un expediente de oficio para investigar el posible uso de la fuerza pública, tras la detención de cuatro manifestantes del SIT que fueron sometidos por policías.

El primer paso en la indagatoria es que solicitó informes tanto al secretario de Seguridad Pública, Salvador Echeveste como al jefe de la Policía municipal, Juan Manuel Portillo, para que den su versión sobre los hechos suscitados el pasado sábado.

“Aquí vamos a analizar la detención si fue legal o no, y luego el uso de la fuerza, si fue legítimo o no, serán dos de las vertientes que se van a investigar en este caso como las líneas para revisar. También se investigará si se impidió una libre manifestación, así como el uso excesivo de la fuerza policial

es lo que se va a investigar”, informó el Ombudsman, Gustavo Rodríguez Junquera. Efectivos aprehendieron a los manifestantes después de que éstos se negaran a desalojar el bulevar López Mateos y el carril de la oruga que tomaron en la protesta.

La tarde del domingo quedaron en libertad. También la PDHEG solicitó la averiguación previa a la Procuraduría de Justicia del Estado, para conocer las pesquisas que se tienen por este caso.

Un grupo de visitantes de Derechos Humanos buscará entrevistarse con los manifestantes que fueron detenidos. El domingo, después de las 3:00

de la tarde, Raúl Ruiz Acevedo de 42 años; Juan José Torres Batta de 67; Israel Canseco Hernández, de 37 y Luis Héctor Picón Díaz de 29 años, salieron de los separos de la Central de Policía Norte; quedaron en libertad tras depositar una fianza cada uno de mil 500 pesos.

“Aquí hacemos un llamado al diálogo, a la tolerancia y a la cordura, para que las posturas puedan discutirse y lleguen a buen término”, señaló Junquera.

La advertencia de la Presidencia es que si se siguen con bloqueos de calles se procederá a las detenciones. El alcalde Ricardo Sheffield defendió las detenciones que ejecutaron policías por la obstrucción de las vías de comunicación.

“León es una ciudad abierta a las manifestaciones, leí por ahí que tenían que pedir permiso, aquí no tienen que pedirlo, pueden manifestarse donde no obstruyan”.

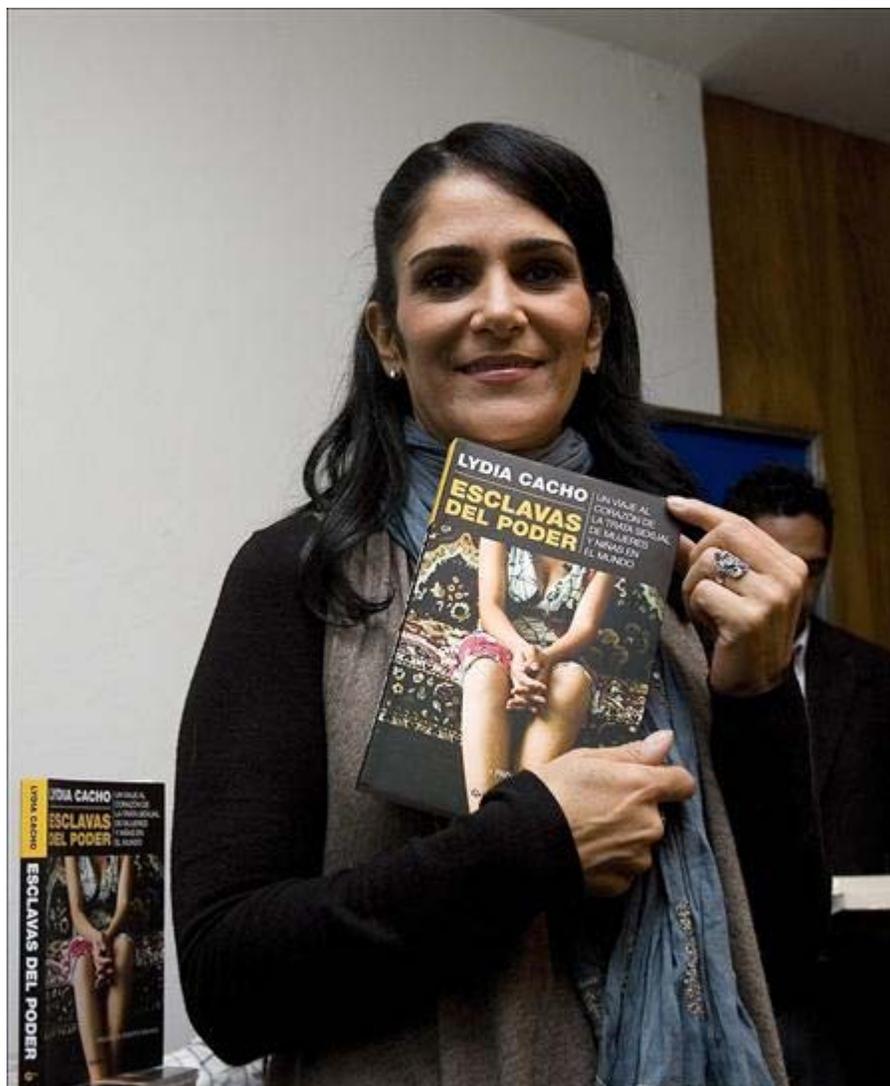
“(Otras ocasiones) se manifestaron sin ningún problema, frente a la Presidencia han venido muchas veces, lo han hecho por el Arco de la Calzada sin ningún problema, por la (calle) Madero eso no nos crea ningún problema, pero obstruir ya es la comisión de un delito”, advirtió Sheffield.

Edmundo Meza

<http://www.milenio.com/node/524136>

## Lydia Cacho dedica Premio Leguineche a periodistas asesinados en México

Por Agencia EFE –



La periodista y escritora mexicana Lydia Cacho, galardonada hoy con el Premio Internacional de Periodismo Manuel Leguineche, dedicó el reconocimiento a los periodistas mexicanos asesinados por el crimen organizado.

"Me siento muy honrada y quiero dedicar este galardón a mis colegas y amistades de México que han perdido la vida ejerciendo el periodismo y dignificando nuestra profesión" dijo Cacho a Efe al conocer el fallo.

En la última década han sido asesinados 64 periodistas en México y otros 11 permanecen desaparecidos, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Otros organismos sitúan la cifra más de 70 asesinatos, diez de ellos este año.

El premio, otorgado por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), reconoce la defensa de los derechos humanos y en particular de la libertad de expresión, en honor al premiado periodista español Manuel Leguineche. Se le hará entrega de él en noviembre, probablemente.

Cacho, autora de investigaciones sobre trata sexual y convertida en un icono de la lucha por los derechos humanos, fue galardonada por mayoría por su labor periodística "valiente y decidida" ante situaciones de hostigamiento "promovido en algunos casos por instituciones oficiales".

"Por ellos y ellas, nuestros muertos que defendieron el derecho a conocer la realidad que lacera a mi país", dedicó.

La periodista mexicana fue nombrada en junio embajadora de la campaña "Corazón Azul" de Naciones Unidas -por España, no por México, donde el poder la observa con incomodidad- contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Este delito es, precisamente, el que la llevó a recorrer el mundo varios años para entrar en contacto con las mafias internacionales, experiencia que plasmó en su más reciente libro, "Esclavas del poder".

Cacho explicó que "cuando el reconocimiento de nuestro trabajo lo hacen las y los lectores ratificamos nuestro compromiso como periodistas", y añadió que "cuando este reconocimiento viene acompañado de la solidaridad de nuestro gremio, el honor es doble".

Parte de los recursos de este premio (unos 25.600 dólares) los donará al Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) de Cancún, que fundó; el resto lo utilizará para comenzar su nuevo libro, para el que buscaba recursos.

La periodista destapó en 2005 una red de pederastia en el Caribe mexicano, documentada en su libro "Los demonios del Edén", y fue víctima de una conspiración en la que, según conversaciones telefónicas difundidas, participó el Gobernador del estado de Puebla, Mario Marín, junto con empresarios y políticos.

© EFE 2010.

[http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5jC\\_0gMOgB9WEsetQduh0jqg3v7fw](http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5jC_0gMOgB9WEsetQduh0jqg3v7fw)

## Itagüí marchó por la defensa de los Derechos Humanos



Juan Antonio Sánchez Ocampo | Cientos de personas se congregaron en el parque principal del municipio para decirle a las bandas y los combos que no quieren más violencia.

**Juliana Eusse** | Medellín | Publicado el 6 de septiembre de 2010

Cientos de personas se congregaron en la mañana del lunes en el parque principal de Itagüí para decirle a las bandas y combos que no quieren más violencia y que velarán por el respeto a los Derechos Humanos.

"Queremos hacer un llamado de atención para que la sociedad se pronuncie en contra de esta violencia y a favor de respetar los derechos humanos", señaló Alejandro Estrada, personero Municipal.

En lo que va de 2010 en Itagüí han sido asesinadas 220 personas, una cifra alarmante si se tiene en cuenta que esta localidad del sur del Valle de Aburrá tiene 270 mil habitantes.

Luego de la marcha, los jóvenes de Itagüí le dijeron no a los violentos entonando cantos y bailando los ritmos que los apasionan y les hacen creer en un futuro posible, sin armas ni guerra.

"Héctor Daniel, de 18 años y saxofonista, se le medirá a librar una "lucha incesante contra la violencia", lo dicen sus palabras y lo corrobora su participación en este espacio en el que Itagüí quiso decirles a los cerca de 500 integrantes de 11 combos que hay en el municipio, que este acto es un reproche social contra sus prácticas violentas.

La programación de la Semana por La Paz sigue hasta el próximo domingo.

[http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/I/itag%C3%BCi\\_marcho\\_por\\_la\\_defensa\\_de\\_los\\_derechos\\_humanos/itag%C3%BCi\\_marcho\\_por\\_la\\_defensa\\_de\\_los\\_derechos\\_humanos.asp?CodSeccion=211](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/I/itag%C3%BCi_marcho_por_la_defensa_de_los_derechos_humanos/itag%C3%BCi_marcho_por_la_defensa_de_los_derechos_humanos.asp?CodSeccion=211)